

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



INFORME SEMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Enero – junio
2003

ÍNDICE DEL INFORME SEMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

enero-junio de 2003

1. SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.	1
<i>1.1. Evolución del Sistema de Pensiones de los Trabajadores Afiliados al IMSS.</i>	1
1.1.1. Registro de Trabajadores en las AFORES	2
1.1.2. Asignación recurrente de cuentas	4
1.1.3. Recaudación de cuotas y aportaciones	5
1.1.4. Traspasos del SAR 92 a las AFORES	7
1.1.5. Canalización de recursos a las AFORES	7
1.1.6. Recursos acumulados en el Sistema de Pensiones	8
1.1.7. Traspasos AFORE-AFORE	10
1.1.8. Comportamiento de las Inversiones de las Siefores Básicas	13
1.1.8.1. Modificaciones al Régimen de Inversión	13
1.1.8.2. Composición de las carteras de las SIEFORES Básicas	14
1.1.8.3. Administración Integral de Riesgos	17
1.1.8.4. Análisis de las Inversiones y Riesgos	18
1.1.8.5. Rendimiento de SIEFORE y rendimiento de gestión	19
1.1.9. Comisiones de las AFORES y Rendimiento Neto de Comisiones	21
1.1.9.1. Evolución de las comisiones de las AFORES	24
1.1.9.2. Indicadores de Rendimiento	25
1.1.10. Retiros de las Cuentas Individuales de las AFORES	27
1.1.10.1. Rentas Vitalicias	27

1.1.10.2. Retiros del saldo total de la cuenta individual	29
1.1.10.3. Retiros parciales por matrimonio y desempleo	30
1.1.10.4. Transferencias por amortización de créditos de Vivienda	30
1.1.11. Situación Financiera de las AFORES	31
1.1.11.1. Activo, Pasivo y Capital Contable	31
1.1.11.2. Ingresos y gastos	32
1.1.11.3. Rendimiento sobre capital	33
1.2. Desarrollo del Marco Normativo y Asuntos Jurídicos.	35
1.2.1. Normatividad	35
1.2.1.1. Nuevas Circulares	38
1.2.2. Consultas y autorizaciones	39
1.2.3. Asuntos de lo contencioso	40
1.2.4. Sanciones	41
1.3. Supervisión de los Participantes.	43
1.3.1. Actividades de Inspección	43
1.3.1.1. Visitas de Inspección a AFORES	43
1.3.1.2. Visitas de Inspección a SIEFORES	45
1.3.1.3. Visitas de Inspección a Entidades Receptoras	47
1.3.1.4. Visitas de Inspección a PROCESAR	47
1.3.1.5. SAR 92-97	48
1.3.2. Actividades de Vigilancia	48
1.3.2.1 Actualización de Procesos	48
1.3.2.2 Cumplimiento del Programa Anual de Vigilancia 2003	48
1.3.2.3. Vigilancia Operativa	49

1.3.2.4.	Vigilancia Bursátil	54
1.3.3	Actividades de Seguimiento Operativo	57
1.3.3.1.	Registro de Trabajadores	57
1.3.3.2.	Administración de la cuenta individual	58
1.3.3.3.	Traspasos AFORE - AFORE	58
1.3.3.4.	Retiros	58
1.4.	<i>Difusión del Sistema de Pensiones para los trabajadores afiliados al IMSS.</i>	59
1.4.1.	Comunicación Social	59
1.4.1.1.	Autorización de la Secretaría de Gobernación a la estrategia y Programa de Comunicación Social de la CONSAR 2003	59
1.4.1.2.	Modificaciones al Programa de Comunicación Social 2003	59
1.4.1.3.	Actividades de Difusión	61
1.4.1.4.	Actividades Informativas	66
1.4.1.5.	Otras actividades referentes a Comunicación Social	67
1.4.2.	Vinculación Institucional	67
1.4.2.1.	Difusión a sectores	67
1.4.2.2.	Centros de Información	68
1.4.2.3.	Atención al público	68
2.	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.	70
2.1.	<i>Evolución del Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992.</i>	70
2.1.1.	Recursos acumulados en el SAR 92	71
2.1.2.	Movimientos de recursos de las Subcuentas del SAR 92	72
2.1.3.	Retiros del SAR 92	72

2.1.4. Rendimientos de las Subcuentas de Retiro y de Vivienda	73
2.2. Marco Normativo y Asuntos Jurídicos.	74
2.2.1. Normatividad	74
2.2.2. Asuntos de lo contencioso	74
ANEXOS	
Anexo 1. Estructura de comisiones de las AFORES	75
Anexo 2. Estadísticas de los Sistema de Ahorro para el Retiro	80
Anexo 3. Comisiones de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR	105
Anexo 4. Detalle de sanciones	107
Anexo 5. Índice de normatividad de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	112

INTRODUCCIÓN

El presente informe al H. Congreso de la Unión tiene por objeto dar a conocer la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro durante el primer semestre de 2003.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleva a cabo la coordinación, regulación, vigilancia y supervisión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y asegurar el sólido desarrollo del sistema previsional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5° fracción XIII, 8° fracción VIII y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 98 de su Reglamento se presenta este informe semestral, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la CONSAR en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.

Como se podrá apreciar en el contenido de este informe, la CONSAR se encarga de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones por parte de los diferentes participantes en dichos sistemas, así como de la aplicación de medidas preventivas y correctivas que permitan detectar y, en su caso, sancionar desviaciones. Pare ello, la CONSAR llevó a cabo un amplio trabajo de supervisión mediante visitas de inspección, así como una estricta vigilancia con base en la información que envían las administradoras de fondos para el retiro (AFORES), las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (SIEFORES), entidades receptoras, bancos involucrados en la administración del SAR 92 y la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR (PROCESAR).

En un esfuerzo por mantener actualizado el marco normativo con base en el cual se desarrollan los diversos procesos operativos del sistema, como se detalla en el informe, la CONSAR emitió y modificó diversas disposiciones de carácter general. Asimismo, se continuaron realizando actividades que permitieron dar cumplimiento al programa integral de difusión del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1.1. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

El objetivo del sistema de pensiones es otorgar una mejor pensión a los trabajadores del país. Para alcanzar este objetivo, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) ha venido instrumentando diversas medidas enfocadas a intensificar la competencia en el mercado de administración de fondos para el retiro y, con ello, incentivar el descenso en las comisiones, así como a mejorar la seguridad y los rendimientos de los recursos, a través del pleno aprovechamiento y ampliación del régimen de inversión.

En el periodo enero-junio de 2003, el sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) continuó creciendo en cuanto al número de cuentas que manejan las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y los recursos acumulados en las cuentas individuales.

Asimismo, en el periodo que se informa el sistema de pensiones se consolidó como la mejor alternativa de ahorro, al otorgar rendimientos reales mayores a otras opciones de inversión financiera. Finalmente, durante este semestre, el promedio de las comisiones que cobran las Afores registró su menor nivel promedio desde que el sistema de pensiones comenzó sus operaciones en julio de 1997.

Entre las acciones instrumentadas por la CONSAR durante el semestre que se informa destacan las siguientes:

- Nueva estrategia de comunicación, cuyos objetivos son:
 - Aumentar la difusión de información clara y precisa a los trabajadores.
 - Procurar mayor competencia entre las Afores a través de la utilización de publicidad comparativa.
 - Ampliar los servicios de atención a los trabajadores.
- Nuevas disposiciones generales para regular la publicidad y las promociones, con lo que se busca intensificar la publicidad comparativa entre las Afores, así como garantizar la homogeneidad de la información que reciben los trabajadores.
- Mejora y simplificación del diseño de la Calculadora de Proyección de Saldos, disponible en Internet y próximamente vía telefónica, lo cual incrementará significativamente el número de usuarios.

- Modificación del estado de cuenta que las AFORES deben enviar a los trabajadores, con el fin de proveer de información útil a los trabajadores.
- Autorización de dos nuevas administradoras, AFORE Actinver y AFORE Azteca, cuyas comisiones son significativamente menores al promedio del sistema de pensiones.
- Emisión de reglas prudenciales en materia de inversiones, con las cuales las AFORES y SIEFORES se sujetarán a las mejores prácticas internacionales.
- Rediseño del proceso de traspasos entre administradoras para suprimir los requisitos que obstaculizaban que los trabajadores ejercieran este derecho con agilidad y eficiencia.
- Asignación de cuentas de los trabajadores que no eligieron Afore a las administradoras más baratas.

En los próximos apartados se describe la evolución del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al IMSS, durante el primer semestre de 2003, la estrategia instrumentada por la CONSAR para fortalecer el sistema de pensiones y los resultados obtenidos.

1.1.1. REGISTRO DE TRABAJADORES EN LAS AFORES

Durante los primeros seis meses de 2003, las AFORES registraron 960,275 cuentas nuevas, de las cuales 250,158 cuentas corresponden a trabajadores que optaron por afiliarse en una AFORE para la administración de su cuenta individual de retiro. Del total de nuevas cuentas del semestre, 742,366 son de trabajadores que no ejercieron su derecho de elegir una administradora, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), sus cuentas fueron asignadas por la CONSAR a las AFORES con las comisiones más bajas. Finalmente, se unificaron 32,249 cuentas de trabajadores que tenían más de un Número de Seguridad Social (NSS). Véase **Cuadro 1**.

CUADRO 1
NUEVAS CUENTAS INDIVIDUALES ADMINISTRADAS POR LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO

Concepto	2002	2003	Variación %
Afiliados a las Afores	334,789	250,158	(25.3)
Asignados por Consar	1,195,877	742,366	(37.9)
Cuentas unificadas	-5,048	-32,249	538.8
TOTAL	1,525,618	960,275	(37.1)

Fuente: CONSAR

Derivado de la dinámica del proceso de registro de trabajadores, al 30 de junio de 2003, las AFORES administraban 30,381,477 cuentas, cifra 3.3% mayor a la registrada el 31 de diciembre de 2003. Dicho número de cuentas representó 96.7% del mercado potencial que la CONSAR estimó para este año.¹

Del total de cuentas registradas, 20,268,923 (66.7%) corresponden a trabajadores que eligieron AFORE, mientras que las 10,112,554 restantes (33.3%) son cuentas que fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación histórica y asignaciones bimestrales.² Del total de cuentas asignadas por CONSAR, 1,340,215 pertenecen a trabajadores que, una vez que su cuenta fue asignada a una AFORE, dichos trabajadores decidieron firmar su contrato de registro.

En el **Cuadro 2** se presenta la información correspondiente a las cuentas administradas por las AFORES.

CUADRO 2
CUENTAS INDIVIDUALES REGISTRADAS EN LAS AFORES
CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2003

AFORE	Total de Cuentas de Trabajadores Registrados	Cuentas de Trabajadores Registrados por Afiliación	Cuentas de Trabajadores Asignados		Participación (%)
			Con Certificación	Sin Certificación	
Actinver	159,600	169	4	159,427	0.5
Allianz Dresdner	1,246,034	690,429	30,365	525,240	4.1
Azteca	205,984	338	176	205,470	0.7
Banamex	5,480,434	4,964,101	322,312	194,021	18.0
Bancomer	4,341,039	3,121,020	184,992	1,035,027	14.3
Banorte Generali	2,690,181	1,981,984	191,739	516,458	8.9
Inbursa	1,875,857	423,614	10,236	1,442,007	6.2
ING	2,703,262	2,044,137	62,021	597,104	8.9
Principal	3,189,213	1,380,806	132,163	1,676,244	10.5
Profuturo GNP	3,009,237	2,238,801	241,465	528,971	9.9
Santander Mexicano	3,243,393	2,659,722	122,050	461,621	10.7
XXI	2,237,243	763,802	42,692	1,430,749	7.4
TOTAL	30,381,477	20,268,923	1,340,215	8,772,339	100

Nota: Los Trabajadores Asignados son aquellos cuyas cuentas fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación. La Certificación corresponde a trabajadores que eligieron afiliarse a alguna AFORE después de haber sido asignados.

Fuente: CONSAR

De acuerdo con cifras de la emisión del IMSS correspondiente al primer bimestre de 2003, el 41.5% de los trabajadores registrados en las AFORES se encontraban

¹ El mercado potencial estimado por la CONSAR para 2003 es de 31,421,667 cuentas.

² Conforme a lo establecido en la Ley del SAR, las cuentas de trabajadores que durante los primeros cuatro años de operación del sistema no eligieron AFORE fueron distribuidas por la CONSAR en junio de 2001, en la denominada asignación histórica, a partir del segundo bimestre de 2002, la CONSAR ha venido asignando este tipo de cuentas de manera bimestral a las AFORES con las comisiones más bajas (Véase sección 1.1.2)

datos de alta ante el IMSS durante ese bimestre como trabajadores activos. El salario promedio de cotización de estos trabajadores fue de 3.8 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

1.1.2. ASIGNACIÓN RECURRENTE DE CUENTAS

Las aportaciones de los trabajadores que entran al mercado laboral y que no eligen AFORE son depositadas en la Cuenta Concentradora que el Banco de México administra a nombre del IMSS. Los recursos se mantienen en dicha cuenta hasta que el trabajador elige una administradora o la CONSAR lo asigna a alguna administradora.³

El proceso de asignación de cuentas se modificó con la reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro del 10 de diciembre de 2002. La nueva disposición establece en su artículo 76 que las cuentas de trabajadores que no alijan AFORE se asignen a las administradoras que cobren las menores comisiones.

Derivado de lo anterior, la CONSAR publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Circular CONSAR 07-6, misma que norma el proceso de asignación recurrente. Debido a que dicha disposición se publicó el 14 de abril de 2003, la asignación de cuentas acumuladas al 6° bimestre de 2002 se realizó de manera conjunta con las del 1^{er} bimestre de 2003 en el mes de abril. Posteriormente, en junio del presente año, se llevó a cabo la asignación de las cuentas registradas al 2° bimestre. En total, se distribuyeron 741,952 cuentas individuales a cinco administradoras, con un monto de \$444.2 millones, de los cuales \$306.9 millones correspondieron a recursos de la subcuentas RCV y aportaciones voluntarias y \$137.3 a Vivienda. Los resultados de dichas asignaciones se presentan en el **Cuadro 3**.

**CUADRO 3
ASIGNACIONES BIMESTRALES DE CUENTAS
REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2003
NÚMERO DE CUENTAS**

AFORE	Asignación			Total
	6° Bim. 2002	1 ^{er} Bim. 2003	2° Bim. 2003	
XXI	38,380	58,777	151,003	248,160
Banamex	36,492	55,771	N.A.	92,263
Principal	34,718	N.A.	N.A.	34,718
Azteca	N.A.	58,119	149,408	207,527
Actinver	N.A.	N.A.	159,284	159,284
TOTAL	109,590	172,667	459,695	741,952

N.A. No participó en la asignación.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

³ La Cuenta Concentradora también acumula temporalmente los recursos de las cuotas y las aportaciones obrero-patronales bimestrales hasta que se lleva a cabo su identificación e individualización para su canalización a las AFORES.

Como resultado de los procesos de asignación bimestrales realizados durante el periodo del presente informe, las AFORES que obtuvieron cuentas mejoraron su participación en el mercado en cuanto al número de cuentas administradas. Así, AFORE XXI aumentó su participación en 0.7 puntos porcentuales y Banamex en 0.1 puntos porcentuales. Principal se benefició tanto de la asignación de cuentas como de su fusión con AFORE Tepeyac, por lo que pasó del séptimo al cuarto lugar en cuanto a su participación en el mercado. Por su parte, Azteca y Actinver, que iniciaron operaciones en 2003, pudieron alcanzar, respectivamente, 0.7 y 0.5 puntos porcentuales de participación en el mercado (Véase **Cuadro 4**).

CUADRO 4
PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE LAS AFORES EN EL TOTAL DE CUENTAS ADMINISTRADAS

Diciembre 2002			Junio 2003		
AFORE	Número de Cuentas	Participación (%)	AFORE	Número de Cuentas	Participación (%)
Banamex	5,269,868	17.9	Banamex	5,480,434	18.0
Bancomer	4,353,848	14.8	Bancomer	4,341,039	14.3
Santander Mexicano	3,235,726	11.0	Santander Mexicano	3,243,393	10.7
Profuturo GNP	2,926,609	9.9	Principal	3,189,213	10.5
ING	2,708,384	9.2	Profuturo GNP	3,009,237	9.9
Banorte Generali	2,610,791	8.9	ING	2,703,262	8.9
Principal	2,198,895	7.5	Banorte Generali	2,690,181	8.9
XXI	1,982,478	6.7	XXI	2,237,243	7.4
Inbursa	1,933,297	6.6	Inbursa	1,875,857	6.2
Allianz Dresdner	1,259,795	4.3	Allianz Dresdner	1,246,034	4.1
Tepeyac	941,511	3.2	Azteca	205,984	0.7
			Actinver	159,600	0.5
TOTAL	29,421,202	100.0	TOTAL	30,381,477	100.0

Fuente: CONSAR

1.1.3. RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES

El proceso de recaudación inicia cuando las instituciones bancarias que tienen un convenio con el IMSS para fungir como entidades receptoras reciben las aportaciones obrero patronales al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y a la subcuenta de Vivienda, así como las aportaciones voluntarias que se hacen a las cuentas individuales.

De enero a junio de 2003, las entidades receptoras recibieron 6,372,342 pagos patronales, cantidad mayor en 3.8% respecto a lo registrado en el mismo semestre del año anterior (**Cuadro 5**).

**CUADRO 5
NÚMERO DE PAGOS PATRONALES EFECTUADOS AL
SISTEMA DE PENSIONES**

Entidad Receptora	Enero-Junio		Variación
	2002	2003	%
Banamex	1,719,735	1,672,838	(2.7)
Bancomer	1,315,514	1,426,571	8.4
Bitel	1,490,070	1,558,212	4.6
Inverlat	223,571	252,036	12.7
Banorte	820,205	850,453	3.7
Serfin	326,387	330,503	1.3
Santander	243,886	281,729	15.5
TOTAL	6,139,368	6,372,342	3.8

Entidad Receptora: institución bancaria que tiene convenio con el IMSS para recibir las cuotas y aportaciones a la seguridad social.

Fuente: Consar

En el primer semestre del año, la recaudación de aportaciones ascendió a \$36,459.4 millones, de los cuales 61.1% correspondió a recursos de las subcuentas de RCV y aportaciones voluntarias, y 38.9% al fondo para la Vivienda que administra el INFONAVIT. De esta manera, la recaudación total fue 2.7% mayor en términos reales respecto de la registrada en el mismo periodo de 2002 (Cuadro 6).

**CUADRO 6
RECAUDACIÓN POR ENTIDAD RECEPTORA
MILLONES DE PESOS DE CADA PERIODO**

Entidad Receptora	RCV-Voluntarias			Vivienda			TOTAL		
	Enero-junio		Var. real %	Enero-junio		Var. real %	Enero-junio		Var. real %
	2002	2003		2002	2003		2002	2003	
Bancomer	6,195.4	6,745.9	3.5	4,028.1	4,237.6	0.0	10,223.5	10,983.5	2.2
Banamex	5,723.8	5,866.9	(2.5)	3,780.0	3,809.8	(4.1)	9,503.8	9,676.7	(3.2)
Inverlat	2,068.9	2,264.8	4.1	1,313.3	1,382.7	0.1	3,382.2	3,647.5	2.5
Serfin	957.3	941.1	(6.5)	598.5	579.0	(8.0)	1,555.7	1,520.1	(7.1)
Bitel	2,532.2	3,178.6	19.4	1,612.0	2,006.9	18.5	4,144.2	5,185.4	19.1
Banorte	2,088.9	2,204.7	0.4	1,375.4	1,429.0	(1.2)	3,464.3	3,633.6	(0.2)
Santander	876.9	1,080.8	17.2	597.6	731.6	16.4	1,474.6	1,812.5	16.9
TOTAL	20,443.4	22,282.8	3.7	13,304.9	14,176.6	1.3	33,748.3	36,459.4	2.7

Entidad Receptora: institución bancaria que tiene convenio con el IMSS para recibir las cuotas y aportaciones a la seguridad social.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1.1.4. TRASPASOS DEL SAR 92 A LAS AFORES

Los trabajadores afiliados al sistema de pensiones tienen derecho a concentrar su ahorro para el retiro en una sola cuenta individual, por lo que pueden traspasar su saldo correspondiente a Retiro y Vivienda del sistema de ahorro complementario SAR 92 a una AFORE. De esta forma, los recursos de Retiro del SAR 92 se invierten en las SIEFORES y, al mismo tiempo, la AFORE lleva el registro contable de los fondos correspondientes a Vivienda, cuyos recursos continúan siendo manejados por el INFONAVIT.

En el **Cuadro 7** se muestran los montos traspasados correspondientes a las subcuentas de Retiro y Vivienda del SAR 92 durante el primer semestre de 2003.

CUADRO 7
CUENTAS Y MONTOS TRASPASADOS DEL SAR 92 A LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORE	Número de Cuentas	Subcuenta SAR 92		Total
		Retiro	Vivienda	
Actinver	0	0	0	0
Allianz Dresdner	815	1.9	2.9	4.8
Azteca	0	0	0	0
Banamex	134,148	219.4	340.3	559.7
Bancomer	127,058	233.8	331.7	565.4
Banorte Generali	460	3.1	4.1	7.2
Inbursa	14,182	52.3	65.9	118.2
ING	524	4.6	6.4	11.0
Principal	318	2.7	3.8	6.5
Profuturo GNP	28,623	119.4	158.5	277.9
Santander Mexicano	5,425	10.8	18.2	29.1
Tepeyac	955	1.3	1.7	2.9
XXI	715	5.5	8.4	14.0
TOTAL	313,223	654.7	942.0	1,596.8

Cifras de las subcuentas SAR 92 en millones de pesos.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Desde febrero de 1998, cuando iniciaron los traspasos, hasta el cierre de junio de 2003, se traspasaron 17,084,720 cuentas del SAR 92 a las AFORES, que involucraron recursos por \$31,249.0 millones de la subcuenta de Retiro y \$45,520.5 millones de la correspondiente a Vivienda. En la sección 2.1 se hace una descripción más detallada del SAR 92.

1.1.5. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS AFORES

Las entidades receptoras envían los recursos al Banco de México y la información sobre de los pagos patronales a la Empresa Operadora de la Base de Datos

Nacional del SAR (Procesar), la cual procede a individualizar las aportaciones para su transferencia a las AFORES. Este proceso se lleva a cabo mediante la identificación de las cuentas de cada trabajador y los montos correspondientes a sus aportaciones. Al finalizar la identificación de las cuentas se gestiona la transferencia de las cuotas que corresponden al gobierno federal. Posteriormente, los recursos son enviados a las AFORES para su inversión en las SIEFORES.

De esta forma, los fondos canalizados a las AFORES para su registro en las cuentas individuales incorporan las aportaciones obrero patronales a RCV y Vivienda, las aportaciones voluntarias, la cuota social, las aportaciones gubernamentales por concepto de cesantía y vejez, los intereses en tránsito, los traspasos SAR 92 y los recursos por concepto de RCV y Vivienda de los procesos de asignación recurrente.

Durante el primer semestre de 2003, los recursos canalizados a las AFORES ascendieron a \$44,126.7 millones, monto mayor en 2.2% real respecto del registrado en el mismo periodo del año anterior (**Cuadro 8**)

CUADRO 8
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO
MILLONES DE PESOS DE CADA PERIODO

AFORE	RCV ^{1/}			Vivienda ^{1/}			Voluntarias			Total		
	2002	2003	Var. % Real	2002	2003	Var. % Real	2002	2003	Var. % Real	2002	2003	Var. % Real
Actinver	--	0.1	NA	--	0.0	NA		0.0	NA	--	0.1	NA
Allianz	901.3	851.8	-10.1	504.8	409.1	-22.9	5.3	2.2	-60.0	1,411.3	1,263.1	-14.8
Azteca	--	40.7	NA	--	19.2	NA		0.8	NA	--	60.7	NA
Banamex	5,829.1	6,520.9	6.5	3,411.1	3,514.2	-2.0	225.2	90.8	-61.6	9,465.3	10,126.0	1.8
Bancomer	5,228.2	5,887.9	7.2	3,058.0	3,145.9	-2.1	222.0	105.2	-54.9	8,508.2	9,138.9	2.2
Banorte	1,744.2	1,941.5	5.9	966.4	971.2	-4.4	39.2	23.4	-43.3	2,749.8	2,936.1	1.6
Inbursa	1,548.1	1,974.2	21.3	1,035.0	1,092.4	0.4	50.7	31.4	-41.1	2,633.9	3,098.0	11.9
ING	2,286.0	2,458.7	2.4	1,298.0	1,218.5	-10.7	18.9	14.9	-25.2	3,602.9	3,692.1	-2.5
Principal	1,409.4	1,449.1	-2.1	799.3	730.4	-13.0	10.7	8.7	-23.0	2,219.4	2,188.1	-6.2
Profuturo	2,525.0	3,007.2	13.4	1,463.4	1,637.5	6.5	86.8	73.7	-19.1	4,075.2	4,718.5	10.2
Santander	2,432.2	2,549.9	-0.2	1,384.0	1,257.6	-13.5	57.3	25.3	-58.0	3,873.5	3,832.8	-5.8
XXI	1,557.6	2,008.6	22.7	921.7	1,009.9	4.3	81.4	53.8	-37.1	2,560.6	3,072.3	14.2
Total	25,461.1	28,690.5	7.2	14,841.6	15,006.1	-3.8	797.5	430.1	-48.7	41,100.2	44,126.7	2.2

1/ Incluye aportaciones y traspasos del SAR 92

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1.1.6. RECURSOS ACUMULADOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES

Los recursos acumulados en el sistema de pensiones incluyen los fondos de las subcuentas de RCV, Aportaciones Voluntarias y Vivienda de los trabajadores afiliados al IMSS registradas por las AFORES; los recursos de Retiro y Vivienda del SAR 92 de los afiliados al ISSSTE, así como los correspondientes a la subcuenta de Vivienda de los afiliados al IMSS que no han traspasado su saldo a las AFORES.

El 24 de diciembre de 2002 se publicó un Decreto en el *Diario Oficial de la Federación* en el cual se estableció que los recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 de los afiliados al IMSS, de aquellos trabajadores que no han sido plenamente identificados, se destinen a otras cuentas de gasto social. Este Decreto también estipuló la creación de un fondo para hacer frente a los retiros y traspasos de los trabajadores que acrediten la titularidad de las cuentas y contempló la garantía solidaria del Estado para cubrir estos requerimientos. Por lo anterior, el monto de Retiro del SAR 92 de los trabajadores afiliados al IMSS ya no se contabiliza como parte de los recursos acumulados en el sistema de ahorro para el retiro.

Al 30 de junio de 2003, los fondos acumulados en el sistema de pensiones ascendieron a \$679,329.6 millones, que equivalen a 10.5% del PIB.⁴ El 17.1% de estos recursos, equivalentes a \$116,275.2 millones corresponde al SAR 92, en tanto que 82.9% restante es el ahorro registrado en las cuentas individuales que administran las AFORES.⁵

Así, los recursos del sistema de pensiones registrados en las Afores ascendieron a \$563,054.4 millones, de los cuales 63.9% está depositado en la subcuenta de RCV, 35.7% en la subcuenta de Vivienda y 0.4% en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias (**Cuadro 9**).

CUADRO 9
RECURSOS DEL SISTEMA DE PENSIONES REGISTRADOS EN LAS
AFORES AL 30 DE JUNIO DE 2003
MILLONES DE PESOS

AFORE	RCV	Aportaciones Voluntarias	Vivienda^{1/}	TOTAL
Actinver	12.2	0.0	8.2	20.4
Allianz Dresdner	11,907.8	14.9	6,393.3	18,316.0
Azteca	42.9	0.0	21.4	64.3
Banamex	83,866.2	527.1	47,167.8	131,561.2
Bancomer	77,428.6	503.2	43,547.3	121,479.0
Banorte Generali	21,710.8	120.3	11,496.0	33,327.1
Inbursa	25,862.8	153.8	14,752.6	40,769.2
ING	31,986.6	67.7	17,444.9	49,499.2
Principal	15,595.3	20.7	8,457.7	24,073.6
Profuturo GNP	35,845.5	192.0	20,475.3	56,512.8
Santander Mexicano	32,003.3	122.1	18,351.9	50,477.3
XXI	23,529.5	276.8	13,148.0	36,954.3
TOTAL	359,791.5	1,998.6	201,264.3	563,054.4

1/ Los recursos de vivienda son registrados por las AFORES y administrados por el INFONAVIT.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

⁴ PIB del primer trimestre de 2003.

⁵ Para mayor información sobre el desempeño del SAR 92 durante el segundo semestre ver apartado 1.2.

En particular, los recursos acumulados en la subcuenta de RCV ascendieron a \$359,791.5 millones al 30 de junio de 2003, cifra mayor en 12.7% en términos reales respecto de la observada al cierre de 2002 (**Cuadro 10**).

CUADRO 10
RECURSOS ACUMULADOS EN LA SUBCUENTA DE RCV
MILLONES DE PESOS

AFORE	Diciembre 2002	Junio 2003	Var. % Real	Estructura %
Actinver	N.A.	12.2	N.A.	0.0
Allianz Dresdner	10,952.2	11,907.8	7.4	3.3
Azteca	N.A.	42.9	N.A.	0.0
Banamex	74,102.8	83,866.2	11.8	23.3
Bancomer	68,199.6	77,428.6	12.1	21.5
Banorte Generali	18,623.7	21,710.8	15.1	6.0
Inbursa	22,925.6	25,862.8	11.4	7.2
ING	27,286.4	31,986.6	15.8	8.9
Principal	13,811.0	15,595.3	11.5	4.3
Profuturo GNP	30,808.1	35,845.5	14.9	10.0
Santander Mexicano	28,333.5	32,003.3	11.6	8.9
XXI	20,279.4	23,529.5	14.6	6.5
TOTAL	315,322.4	359,791.5	12.7	100.0

Cifras al cierre de cada periodo

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

1.1.7. TRASPASOS AFORE – AFORE

Los trabajadores tienen derecho a traspasar su cuenta individual a otra administradora, lo cual puede solicitarse al transcurrir un año calendario contado a partir de que el trabajador se afilió a una AFORE.

Los trabajadores que no ejercen su derecho de elegir Afore y que son asignados por la CONSAR a alguna administradora pueden traspasar sus recursos a la administradora de su elección, sin que les sea aplicable el requisito de un año de permanencia.

Asimismo, los trabajadores afiliados pueden traspasar su cuenta individual cuando el régimen de inversión o las comisiones de la AFORE se modifiquen, o cuando ésta entre en estado de disolución o se fusione. En caso de fusión, el derecho de traspaso sólo corresponderá a los trabajadores afiliados que se encuentren registrados en la administradora fusionada.

De acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, en el supuesto de que una administradora modifique su estructura de comisiones, los trabajadores registrados en la misma tendrán derecho a traspasar los recursos de su cuenta

individual a otra administradora. Los trabajadores pueden ejercer ese derecho, ya sea cuando se autorice una estructura de comisiones más alta en términos de la comisión equivalente a plazo de 25 o cuando se autorice una estructura de comisiones más baja que la anterior, pero que incremente el monto de comisión en alguna de sus bases de cobro, sin perjuicio de que dicha estructura de comisiones no resulte mayor en términos de las comisiones equivalentes. En éste último caso, la circular Consar 04-5 establece que la administradora deberá informar del cambio a cada uno de sus trabajadores afiliados, señalando que los trabajadores tienen el derecho de traspasar sus recursos a otra Afore.

En septiembre de 2002, el procedimiento de traspaso se simplificó a efecto de hacerlo más ágil y sencillo para los trabajadores. Con el nuevo procedimiento el trámite de traspaso se redujo de tres meses a 21 días. Adicionalmente, a partir de esa fecha, cada trabajador que quiere cambiar de Afore recibe un formato elaborado por la Consar, en donde se muestran los saldos que obtendría un trabajador promedio en cada una de las Afores a distintos plazos, dependiendo del nivel de comisiones de cada administradora. Así, el contenido de este formato informa al trabajador sobre el impacto de las comisiones que cobra cada Afore en su ahorro para el retiro.

Con el fin de facilitar al trabajador el trámite de traspaso, el 12 de mayo de 2003 la Consar emitió nuevas disposiciones generales que eliminaron algunos conceptos que eran causa de rechazo de las solicitudes de traspaso.

Uno de dichos conceptos era el referido a que una cuenta no podía ser traspasada si se encontraba en trámite de modificación de datos del trabajador. Ahora, se respeta la decisión de traspaso del trabajador, y el trámite de cambio de datos lo realiza la Afore que recibe la cuenta. Asimismo se eliminó la posibilidad de la Afore que debe ceder la cuenta rechace el traspaso bajo el argumento de que el trabajador le presentó una carta de desistimiento.

Derivado de los cambios en la regulación se suprimió la causa del 85% de los rechazos de traspaso, lo que se ha traducido en un incremento significativo de los mismos. Así, durante el primer semestre de 2003, el número total de traspasos aumentó 72.0% respecto a los traspasos registrados en el mismo semestre de 2002 (Véase Cuadro 11).

CUADRO 11
TRASPASOS NETOS AFORE – AFORE POR SEMESTRE
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Enero-junio		Variación %
	2002	2003	
Actinver	N.A.	173	N.A.
Allianz Dresdner	(36,173)	(17,863)	-50.6
Azteca	N.A.	(1,850)	N.A.
Banamex	159,660	57,688	-63.9
Bancomer	32,890	(18,332)	N.A.
Banorte Generali	26,541	29,127	9.7
Inbursa	(52,354)	(58,210)	11.2
ING	(19,426)	(4,950)	-74.5
Principal	(32,045)	(19,767)	-38.3
Profuturo GNP	(116)	63,865	N.A.
Santander Mexicano	13,111	6,813	-48.0
XXI	(18,550)	(36,694)	97.8
TOTAL DE TRASPASOS	252,755	434,842	72.0

Fuente: CONSAR.

Del total de traspasos, 142,869 (32.9%) correspondieron a cuentas de trabajadores ya afiliados a una administradora que decidieron cambiar de AFORE y 291,973 (67.1%) a trabajadores que eligieron una AFORE distinta después de que la CONSAR asignó su cuenta a una administradora (**Cuadro 12**).

CUADRO 12
TRASPASOS DE CUENTAS AFORE – AFORE
PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORE	Afiliados		Asignados ^{1/}		Total Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Actinver	173	-	-	-	173
Allianz Dresdner	2,356	11,891	5,695	14,023	(17,863)
Azteca	172	-	125	2,147	(1,850)
Banamex	17,229	23,701	72,788	8,628	57,688
Bancomer	14,727	17,979	26,355	41,435	(18,332)
Banorte Generali	9,692	6,835	38,204	11,934	29,127
Inbursa	21,964	7,023	2,312	75,463	(58,210)
ING	27,933	24,265	6,853	15,471	(4,950)
Principal	7,548	12,359	26,603	41,559	(19,767)
Profuturo GNP	13,393	18,622	79,292	10,198	63,865
Santander Mexicano	8,833	14,148	22,782	10,654	6,813
XXI	18,849	6,046	10,964	60,461	(36,694)
TOTAL	142,869	142,869	291,973	291,973	--

Cifras correspondientes al periodo enero-junio de 2003.

1/ Corresponden a traspasos de trabajadores que fueron asignados por la CONSAR a una AFORE y decidieron afiliarse a otra administradora.

Fuente: CONSAR

Desde el inicio del sistema se han traspasado 1,700,034 cuentas, que involucraron recursos por \$29,517.9 millones, de los cuales \$18,312.8 millones corresponden a la subcuenta de RCV y \$11,205.1 millones a la de Vivienda. En el Anexo 2 se presentan cifras detalladas de los montos por AFORE involucrados en el proceso de traspasos.

1.1.8. COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES BÁSICAS

1.1.8.1. Modificaciones al régimen de inversión

Una vez que las Afores reciben los recursos transferidos del Banco de México, a través del banco liquidador, inicia el proceso de inversión. Los recursos son invertidos en instrumentos del mercado financiero, con apego a la normativa vigente en materia de régimen de inversión, control de riesgos y con apego a las sanas prácticas de mercado.

El creciente flujo de recursos hacia el sistema de pensiones exige una revisión permanente del marco regulatorio de las inversiones por parte de la autoridad supervisora, de forma que se mantenga una rentabilidad esperada acorde con el objetivo de lograr la mejor pensión posible. Al mismo tiempo, es de la más alta prioridad que la inversión del ahorro de los trabajadores tenga la mayor seguridad, puesto que de ello depende el ingreso de los jubilados.

Con el propósito de procurar el mayor rendimiento y seguridad de los recursos depositados en las cuentas individuales, la Consar ha impulsado diversas acciones bajo dos estrategias fundamentales:

1. Abrir gradual y prudentemente el régimen de inversión, con el fin de ampliar la diversificación de las inversiones y, con ello, aumentar el rendimiento esperado a cada nivel de riesgo. La diversificación implica la posibilidad de que los fondos de pensiones se inviertan en un mayor número de emisores, sectores económicos y tipos de moneda.
2. Establecer mecanismos eficaces para la adecuada administración de riesgos a fin de que las Administradoras otorguen la mayor seguridad posible al ahorro de los trabajadores.

Actualmente, las Siefiores pueden invertir en instrumentos de deuda, emitidos por el gobierno federal, el Banco de México, empresas paraestatales y empresas privadas mexicanas denominados en pesos, UDIs, dólares, yenes y euros. Asimismo, las Siefiores pueden adquirir instrumentos de deuda de entidades federativas, municipios y el Gobierno del D.F., y se permite a las SIEFORES operar instrumentos derivados cuyo subyacente esté autorizado en el régimen de inversión para ser adquirido directamente.

A fin de lograr una mayor diversificación de los recursos y, por tanto, dotar de mayor seguridad el ahorro previsional, el H. Congreso de la Unión aprobó la posibilidad para que las Siefores inviertan hasta el 20% de su activo en valores emitidos en mercados internacionales. Sin embargo, dada la recomendación contenida en el dictamen del decreto de reformas a Ley del SAR publicada el 10 de diciembre de 2002, esta posibilidad no ha sido contemplada en la regulación secundaria y, por tanto, las SIEFORES no han adquirido valores del extranjero.

Con el fin de dar la mayor seguridad a las inversiones de las SIEFORES, la incorporación de valores no gubernamentales a las carteras está sujeta al cumplimiento de contar con doble calificación de riesgo crediticio emitidas por instituciones calificadoras de valores. De acuerdo con el nivel de calificación se establecen límites para la inversión en las carteras de las SIEFORES. Asimismo, se aplican límites estrictos por emisor para evitar riesgos por concentración (Cuadro 13).

CUADRO 13
LÍMITES POR NIVEL DE CALIFICACIÓN EXIGIDOS A
INSTRUMENTOS NO GUBERNAMENTALES
PORCENTAJES DEL ACTIVO TOTAL DE LAS SIEFORES

Calificación	Activo Total	Emisor
AAA	100	5
AA	35	3
A	5	1

Nota: Estos límites no aplican a los instrumentos emitidos o avalados por el gobierno federal.

El 28 de enero de 2003, de acuerdo con las reformas a la Ley del SAR de diciembre de 2002, la Junta de Gobierno de la CONSAR autorizó la modificación del régimen de inversión para incluir, dentro de los instrumentos que pueden ser adquiridos por las SIEFORES, a los valores de deuda emitidos por los estados, municipios, gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales, sin que necesariamente éstos se encuentren indizados a la inflación. Con esta medida se pretende, por un lado, aumentar la diversificación de las carteras de las Siefores al eliminar requisitos para adquirir los instrumentos de este tipo de emisores y, por otro lado, incrementar el financiamiento hacia proyectos de infraestructura y el desarrollo regional.

1.1.8.2. Composición de las carteras de las SIEFORES Básicas

El ahorro invertido en las carteras de las SIEFORES Básicas alcanzó al 30 de junio de 2003, un valor de \$366,361.7 millones, lo que representó un crecimiento real de 11.6% respecto del monto acumulado al cierre de diciembre de 2002 (Cuadro 14).

CUADRO 14
VALOR DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS
MILLONES DE PESOS

SIEFORE	Diciembre	Junio	Variación Real	Estructura
	2002	2003	%	%
Actinver	N.A.	112.9	N.A.	0.0
Allianz Dresdner I-1	11,118.0	11,856.9	5.3	3.2
Azteca	N.A.	151.4	N.A.	0.0
Banamex N° 1	76,011.6	85,600.7	11.2	23.4
Bancomer Real	69,923.4	79,188.8	11.9	21.6
Fondo Sólida Banorte Generali	19,206.0	22,119.5	13.8	6.0
Inbursa	23,544.6	26,684.5	11.9	7.3
ING	28,247.2	32,799.0	14.7	9.0
Principal	14,253.3	15,929.1	10.4	4.3
Fondo Profuturo	31,503.9	36,536.1	14.5	10.0
Ahorro Santander Mexicano	28,969.6	31,192.4	6.3	8.5
XXI	21,514.5	24,190.4	11.1	6.6
TOTAL	324,292.1	366,361.7	11.6	100.0

Cifras al cierre de cada periodo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Las carteras de las SIEFORES Básicas se integran por dos tipos de valores: gubernamentales y no gubernamentales. Al cierre de junio, los valores gubernamentales constituyeron 85.4% del total de la cartera de las SIEFORES Básicas y los valores no gubernamentales representaron el 14.6% (**Cuadro 15**).

CUADRO 15
COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES
MILLONES DE PESOS

SIEFORE	Tipo de Instrumentos	
	Gubernamentales ^{1/}	No Gubernamentales
	(%)	(%)
Actinver	95.7	4.3
Allianz Dresdner I-1	74.3	25.7
Azteca	93.0	7.0
Banamex N° 1	90.9	9.1
Bancomer Real	88.2	11.8
Fondo Sólida Banorte Generali	82.9	17.1
Inbursa	82.8	17.2
ING	86.1	13.9
Principal	83.3	16.7
Fondo Profuturo	80.0	20.0
Ahorro Santander Mexicano	77.6	22.4
XXI	85.7	14.3
TOTAL	85.4	14.6

Cifras al cierre de junio de 2003.

1/ Incluye reportos con valores gubernamentales.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

La dinámica de crecimiento del sistema de pensiones ha permitido que las SIEFORES contribuyan al fortalecimiento del mercado financiero a través de crecientes recursos de inversión al sector productivo. Al cierre de junio de 2003, las SIEFORES mantenían en sus carteras el 21.7% del total de bonos en circulación en México, incluyendo el 34.3% del total de instrumentos de deuda no gubernamentales (**Cuadro 16**).

CUADRO 16
CARTERA TOTAL DE LAS SIEFORES Y SALDOS EN
CIRCULACIÓN DEL MERCADO DE DEUDA
MILES DE MILLONES DE PESOS

Tipo de Emisor	Instrumentos en Circulación el Mercado	Instrumentos en las Carteras de las Siefores*	Participación (%)
Gubernamental	1,450.2	295.6	20.4
No Gubernamental	149.8	51.4	34.3
Total	1,600.0	347.0	21.7

Nota: No incluye bonos del gobierno colocados en el exterior (UMs), papel comercial, PRLVs (pagarés) y aceptaciones bancarias.

*Cifras a valor nominal de los instrumentos, al cierre de junio de 2003.

Fuente: Consar

En cuanto a los instrumentos no gubernamentales, el 69.5% de la inversión de las SIEFORES se canalizó a los sectores de servicios y transformación, mientras que el 30.5% restante fue invertido en los sectores de cemento, infraestructura y construcción (**Cuadro 17**).

CUADRO 17
INVERSIÓN EN TÍTULOS NO GUBERNAMENTALES POR SECTOR
AL 30 DE JUNIO DE 2003

Sector	Monto Invertido	Participación %
Servicios	24,722.1	46.2
Transformación	12,484.4	23.3
Cementos	7,604.2	14.2
Infraestructura	5,957.3	11.1
Construcción	2,787.7	5.2
TOTAL	53,555.6	100.0

Cifras en millones de pesos al cierre de junio de 2003.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Respecto a las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias (SIAV), al cierre de junio de 2003 reportaron una inversión de \$82.8 millones, de los cuales Bancomer tuvo una participación de 71.3%, Banamex 18.0% y Profuturo GNP 10.7%.⁶ La

⁶ Estas son las únicas tres AFORES que cuentan con una SIEFORE de Aportaciones Voluntarias.

composición de las carteras fue de 99.5% en instrumentos gubernamentales y 0.5% en instrumentos no gubernamentales. En el Anexo 2 se presenta el valor y la composición de las carteras de las SIAV por tipo de instrumentos.

Cabe mencionar que del valor total de las carteras básicas y de aportaciones voluntarias del Sistema de Ahorro para el Retiro, \$5,437.3 millones corresponden al capital de las AFORES invertido en las SIEFORES, tanto por capital fijo como por reserva especial y el excedente de los mínimos de capitalización exigidos a las AFORES conforme a la normativa vigente.

1.1.8.3. Administración integral de riesgos

La CONSAR continúa llevando a cabo acciones para impulsar la cultura de administración integral de riesgos en las administradoras de fondos para el retiro.

Cabe mencionar que las Afores deben contar con una Unidad de Administración Integral de Riesgos, cuyo objetivo es identificar, medir, monitorear e informar a los consejos y funcionarios de las administradoras los riesgos cuantificables que las Siefores enfrenten en sus operaciones. Asimismo, las Afores deben contar con un Comité de Riesgos, cuya función es definir y establecer el perfil de riesgos del fondo y autorizar los límites, modelos y manuales de riesgos. Las Afores también deben tener un Comité de Inversiones, cuya función es determinar la política, estrategia de inversión y composición de los activos de la Siefore, así como designar al administrador autorizado de la cartera. Al menos un consejero independiente debe formar parte del Comité de Riesgos y otro distinto del Comité de Inversiones.

El 24 de junio de 2003 se publicó la Circular CONSAR 55 con el propósito de que las SIEFORES adopten las mejores prácticas internacionales en el manejo de las inversiones. Entre las medidas establecidas en dicha Circular destacan:

- El fortalecimiento de la organización del Comité de Inversiones, con el fin de promover la toma de decisiones colegiada. Cabe señalar que entre los miembros del Comité de Inversión debe contemplarse por lo menos un consejero independiente, a fin de evitar conflictos de interés.
- El establecimiento de requisitos que deben cumplir tanto el responsable del área de inversiones como los funcionarios que tienen a su cargo la inversión de los recursos, con el objetivo de que ésta sea realizada por profesionales con experiencia y cuyos conocimientos sean certificados por un tercero.
- La obligación para que las SIEFORES cuenten con sistemas automatizados para su operación. Dichos sistemas deberán cumplir con estándares mínimos, entre los que se incluye la instrumentación de alarmas en línea para cuando se sobrepase algún límite del régimen de inversión, ya sea éste interno o regulatorio.

- La obligación para que las AFORES elaboren un manual de inversión, en el cual se determinen claramente los procedimientos de inversión por parte de las SIEFORES que operen y la responsabilidad de cada funcionario en dichos procesos. Además, el manual deberá contener los mecanismos necesarios para acceder a las mejores tasas de interés o precios vigentes en el mercado al momento de concertar operaciones por instrumento o monto operado.

Con ello, las SIEFORES operarán con las mejores prácticas internacionales en materia de inversiones, lo que redundará en un mayor rendimiento y seguridad de los ahorros de los trabajadores.

1.1.8.4. Análisis de las inversiones y riesgos

La regulación y el esquema de supervisión instrumentado por la Consar en materia de administración y control de riesgos son reconocidos como de los más avanzados en el ámbito de los sistemas de pensiones en América Latina y se encuentran a la altura de las mejores prácticas internacionales en cuestión de administración de riesgos.

El sistema de pensiones mexicano ha sido pionero en la adopción de la metodología de valor en riesgo (VaR) y el uso de parámetros de VaR para controlar el riesgo de mercado de las carteras de los fondos de pensiones. El VaR es un indicador que captura la volatilidad de los distintos factores de riesgo que inciden en la cartera de inversión de las SIEFORES y que limita las posibles minusvalías derivadas de las fluctuaciones de los mercados. Al cierre de junio de 2003, el VaR oscilaba entre 0.09% y 0.28% del activo total, con un promedio de 0.22%, porcentaje menor en 0.05 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior. Lo anterior se explica por:

- La entrada de nuevos participantes al sistema de pensiones, las AFORES Azteca y Actinver, cuyo VaR es pequeño respecto a las otras SIEFORES, lo que provoca que baje el promedio del sistema.
- Por la volatilidad observada al inicio del año en los mercados como consecuencia de la guerra en Irak y la incertidumbre sobre el desempeño de la economía estadounidense, las Siefores sustituyeron bonos de tasa fija de largo plazo en su cartera por bonos de tasa variable de plazos más cortos, lo que provocó que el VaR bajara.

En el **Cuadro 18** se muestra el VaR registrado al 30 de junio de 2003 por cada AFORE.

**CUADRO 18
VAR HISTÓRICO
PORCENTAJE DEL ACTIVO TOTAL**

AFORE	Diciembre 2002	Junio 2003	Diferencia en puntos porcentuales
Inbursa	0.11	0.09	-0.01
Azteca ^{1/}	NA	0.12	NA
Banamex	0.34	0.19	-0.15
Actinver ^{2/}	NA	0.21	NA
Banorte Generali	0.23	0.22	-0.01
Profuturo GNP	0.25	0.22	-0.03
Santander Mexicano	0.25	0.22	-0.03
XXI	0.27	0.22	-0.05
Bancomer	0.30	0.22	-0.07
Allianz Dresdner	0.32	0.25	-0.07
ING	0.30	0.27	-0.02
Principal	0.32	0.28	-0.04
Tepeyac ^{3/}	0.29	NA	NA
Promedio	0.27	0.22	-0.05

N.A. = No aplica

1/ Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003

2/ Afore Actinver inició operaciones el 7 de abril de 2003

3/ Afore Tepeyac se fusionó con Afore Principal el 31 de marzo de 2003

Fuente: CONSAR

Asimismo, durante el primer semestre de 2003 se observó un cambio en la distribución de las calificaciones de los instrumentos de deuda adquiridos por las SIEFORES, al aumentar la proporción de instrumentos con calificación AAA respecto a los de AA (**Cuadro 19**).

**CUADRO 19
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR CALIFICACIÓN CREDITICIA
PORCENTAJES DEL ACTIVO TOTAL**

Calificación	Diciembre 2002	Junio 2003	Diferencia en puntos porcentuales
AAA	7.3	7.9	0.6
AA	7.1	6.4	-0.7
A	0.0	0.3	0.3

Cifras al cierre de cada periodo

1.1.8.5. Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión

La CONSAR publica diversos indicadores de rendimiento de las SIEFORES para evaluar su desempeño antes y después del cobro de comisiones:

- El *Rendimiento de Gestión* muestra el rendimiento otorgado a los trabajadores antes del cobro de comisiones, por lo que permite comparar el desempeño financiero de las AFORES entre sí.
- El *Rendimiento de SIEFORE* mide la rentabilidad a partir de la variación del precio de la acción de la SIEFORE, por lo que representa el rendimiento neto de comisiones otorgado a los recursos del SAR 92 y al ahorro voluntario.

Desde el inicio del sistema hasta junio de 2003, el Rendimiento de Gestión promedio de las SIEFORES Básicas se ubicó en 19.5% anual, lo que significa un rendimiento anual de 9.2% por arriba de la inflación. Por su parte, el Rendimiento de SIEFORE promedio anual en el mismo periodo fue de 18.9% nominal y de 8.7% en términos reales (**Cuadro 20**).

CUADRO 20
RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICOS¹

Siefore	Rendimiento de la Siefore ²		Rendimiento de gestión ³	
	Nominal (%)	Real (%) ⁴	Nominal (%)	Real (%) ⁴
Actinver	NA	NA	NA	NA
Allianz Dresdner I-1	17.95	7.81	19.08	8.84
Azteca	NA	NA	NA	NA
Banamex No. 1	19.54	9.27	19.54	9.27
Bancomer Real	19.51	9.24	19.51	9.24
Fondo Sólida Banorte Generali	18.62	8.42	19.88	9.57
ING	19.66	9.37	19.66	9.37
Inbursa	15.59	5.66	18.63	8.43
Principal	18.68	8.48	19.57	9.29
Fondo Profuturo	19.42	9.16	20.14	9.81
Ahorro Santander Mexicano	18.11	7.96	19.23	8.98
XXI	19.12	8.88	19.46	9.20
Promedio⁵	18.94	8.72	19.51	9.24

NA: No Aplica, ya que Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003 y Actinver el 7 de abril de 2003

¹ La rentabilidad acumulada es del 2 de julio de 1997 al 30 de junio de 2003. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto.

² Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la Siefore.

³ Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las Siefores antes de cobro de comisiones sobre saldo. Este indicador permite comparar el desempeño de las Afores entre sí.

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

⁵ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las Siefores.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Fuente: CONSAR

Además de los rendimientos de Gestión y de SIEFORE históricos, la CONSAR publica estos mismos indicadores para evaluar la rentabilidad acumulada en los últimos doce meses, los cuales se presentan en el Anexo 2 del presente informe.

En cuanto al Rendimiento de Gestión Histórico promedio de las tres SIEFORES de Aportaciones Voluntarias (desde diciembre de 2000 a junio de 2003) éste fue de 15.5%, equivalente a un rendimiento real de 10.3% (**Cuadro 21**).

CUADRO 21
RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICO
DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ⁴ (%)	Nominal (%)	Real ⁴ (%)
Banamex No.2	13.22	8.05	13.22	8.05
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	15.91	10.61	15.91	10.61
Fondo Profuturo 2	13.83	8.54	16.93	11.50
PROMEDIO ³	15.23	9.95	15.54	10.26

1/ Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2/ Es el rendimiento de los recursos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo.

3/ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

4/ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

Notas: Cifras en porcentajes de rendimientos en términos anualizados.

Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de 2003. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

Fuente: CONSAR

1.1.9. COMISIONES DE LAS AFORES Y RENDIMIENTO NETO DE COMISIONES

Por la administración de la cuenta individual, que incluye la inversión de los recursos bajo los más altos estándares de seguridad en materia financiera y el registro contable de las aportaciones, las AFORES cobran comisiones que, de acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, pueden ser de dos tipos:

- i) Comisión sobre flujo.- Se cobran sobre las aportaciones obrero patronal y del gobierno al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y se expresan como porcentaje del Salario Base de Cálculo (SBC).⁷ Estas comisiones no se aplican a las aportaciones voluntarias, la cuota social que paga el gobierno federal ni a los recursos del SAR 92 transferidos a las AFORES.
- ii) Comisión sobre saldo.- Se cobran sobre el saldo de los recursos administrados por la AFORE, y pueden expresarse como un porcentaje fijo anual, o bien, como porcentaje del rendimiento real otorgado por la SIEFORE.

⁷ Salario Base de Cálculo: Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y gubernamental de RCV (sin cuota social).

Una misma AFORE puede cobrar los dos tipos de comisiones: sobre flujo y sobre saldo. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley del SAR, en el caso de las cuentas inactivas, las AFORES sólo pueden cobrar comisiones sobre saldo.

La Ley del SAR establece que las administradoras deben cobrar las comisiones sobre bases uniformes, cobrando las mismas comisiones por servicios similares prestados en sociedades de inversión del mismo tipo, sin discriminar contra trabajador alguno. No obstante, las AFORES pueden hacer descuentos por permanencia o por ahorro voluntario, así como establecer comisiones decrecientes en el tiempo.

Las AFORES no pueden cobrar comisiones fijas por administrar la cuenta individual, debido a que éstas son regresivas para los trabajadores en función de su salario, pero la Ley contempla que pueden cobrar cuotas fijas por servicios específicos tales como: emisión de estados de cuenta adicionales a los que señala la Ley, reposición de documentos y pago de retiros programados.

Al 30 de junio de 2003, las Afores Bancomer, Banamex e ING cobraban exclusivamente comisión sobre flujo; mientras que de las nueve Afores restantes, ocho aplicaban una combinación entre la comisión sobre flujo y la de saldo. En el caso de Afore Inbursa, es importante hacer mención que el 30 de junio de 2003 publicó su nueva estructura de comisiones en el *Diario Oficial de la Federación*, que consiste en cobrar un esquema mixto de 0.5% del SBC y 0.5% anual sobre saldo. No obstante, conforme a lo dispuesto en la regla Décima de la Circular Consar 04-5, las nuevas comisiones sólo comenzarán a aplicarse 60 días después de su publicación. Por lo anterior, Inbursa continuará cobrando hasta el 29 de agosto una comisión sobre saldo de 33% del rendimiento real otorgado por la Siefore (Ver **Cuadro 22**).

CUADRO 22
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE LAS AFORES
30 DE JUNIO DE 2003

Afore	Sobre Flujo Porcentaje del SBC	Sobre Saldo Porcentaje Fijo Anual
Actinver	1.05	0.35
Allianz Dresdner	1.60	0.50
Azteca	1.30	0.15
Banamex	1.70	--
Bancomer	1.68	--
Banorte Generali ^{1/}	1.40	0.70
Inbursa ^{2/}	0.50	0.50
ING	1.68	--
Principal ^{3/}	1.60	0.45
Profuturo GNP	1.67	0.70
Santander Mexicano	1.60	1.00
XXI ^{4/}	1.30	0.20

SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

^{1/} La comisión sobre saldo de Afore Banorte Generali será de 0.60% en 2004, 0.50% en 2005, 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

^{2/} El 30 de junio de 2003, Afore Inbursa publicó su nueva estructura de comisiones en el *Diario Oficial de la Federación*. Conforme a lo dispuesto en la regla Décima de la Circular Consar 04-5, las nuevas comisiones comenzarán a aplicarse 60 días después de su publicación. Por lo anterior, Inbursa continuará cobrando hasta el 29 de agosto una comisión sobre saldo de 33% del rendimiento real otorgado por la Siefore.

^{3/} La comisión sobre saldo de Afore Principal disminuirá de 0.45% a 0.35% en el 2005, a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

^{4/} A partir del 1 de julio de 2003, la comisión sobre flujo de Afore XXI bajará de 1.40% a 1.30% sobre el SBC.

Cifras al cierre de junio de 2003

Fuente: Consar

En el caso de las aportaciones voluntarias, las Afores que ofrecen el servicio de inversión a través de Siefores especializadas en ahorro voluntario pueden cobrar una comisión diferente de la correspondiente a la Siefore básica. Las tres Afores que cuentan con Siefore de Aportaciones Voluntarias son Banamex, Bancomer y Profuturo GNP. Las dos primeras no cobran ninguna comisión por este servicio, en tanto que la última cobra una comisión de 1.98% anual sobre saldo.

Asimismo, diez de las doce Afores autorizadas incorporan algún tipo de descuento en función de la permanencia del trabajador en la administradora. El detalle de los descuentos que aplican las AFORES se encuentra en el Anexo 1.

Cabe señalar que las administradoras deben presentar su estructura de comisiones a la Junta de Gobierno de la Consar para su autorización. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Junta de

Gobierno tiene facultades para exigir aclaraciones, adecuaciones o, en su caso, negar la autorización si las comisiones sometidas a su autorización son excesivas para los intereses de los trabajadores, conforme a los criterios que la propia Junta determine, o se encuentren fuera de los parámetros del mercado.

Cuando la Junta de Gobierno apruebe modificaciones a la estructura de comisiones, las nuevas comisiones comenzarán a cobrarse:

- a) Después de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, en caso de que se haya autorizado un aumento en la comisión equivalente sobre flujo a plazo de 25 años, o bien, cuando habiéndose dado una disminución en este indicador, ésta se acompañe de un aumento en alguno de los conceptos de comisiones.
- b) A partir de que a la administradora se le notifique la autorización correspondiente, en caso de que se haya autorizado una disminución.

1.1.9.1. Evolución de las comisiones de las AFORES

Las acciones llevadas a cabo por la Consar para incentivar la competencia, así como los procesos de consolidación de la propia industria de las Afores, han provocado el descenso de las comisiones.

- ✓ La comisión sobre flujo de AFORE Banorte Generali se redujo de 1.45% a 1.40% sobre el salario del trabajador a partir del 1 de enero de 2003.
- ✓ Desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2003, la comisión sobre flujo de AFORE XXI se redujo de 1.45% a 1.40% sobre el salario; del 1 de julio de 2003 en adelante, la comisión sobre flujo bajará de 1.40% a 1.30% del salario base.
- ✓ En abril de 2003, Afore Tepeyac se fusionó con Afore Principal, con lo que 934,971 trabajadores afiliados a la primera se beneficiaron al disfrutar de una estructura de comisiones más baja.
- ✓ El 17 de marzo de 2003, Afore Azteca comenzó operaciones y el 7 de abril, Afore Actinver hizo lo propio. Las comisiones de estas dos Afores se ubican dentro de las más bajas del mercado.
- ✓ En junio de 2003, la Consar autorizó la reducción de comisiones de Afore Inbursa, con lo que su comisión equivalente sobre saldo a plazo de 25 años disminuyó 58.2%. Esta medida benefició a 1,885,711 trabajadores afiliados.
- ✓ A menos de tres meses de haber iniciado operaciones, Afore Actinver solicitó reducir sus comisiones, lo que implicó una disminución de 6.5% en su comisión equivalente sobre saldo a 25 años.

Si se consideran las bajas en comisiones derivadas tanto de las fusiones como de las reducciones en los cobros y los nuevos esquemas de descuentos aplicados, así como por el establecimiento de las dos nuevas Afores, la comisión equivalente sobre saldo promedio de la industria disminuyó 19.3% desde el 31 de diciembre de 2001 al 30 de junio de 2003 (**Cuadro 23**).

**CUADRO 23
COMPARATIVO DE COMISIONES EQUIVALENTES PROMEDIO
SOBRE SALDO A 25 AÑOS**

Diciembre 2001		Junio 2003	
Afore	Porcentaje	Afore	Porcentaje
Banamex	0.74	Inbursa	0.66
ING	0.80	Actinver	0.72
Bancomer	0.82	Banamex	0.73
Principal	0.89	Azteca	0.74
XXI	0.93	XXI	0.75
Tepeyac	0.93	ING	0.79
Allianz Dresdner	1.20	Bancomer	0.81
Garante	1.31	Principal	0.86
Zurich	1.35	Banorte Generali	1.03
Banorte Generali	1.51	Allianz Dresdner	1.19
Profuturo GNP	1.57	Profuturo GNP	1.40
Inbursa	1.58	Santander Mexicano	1.84
Santander Mexicano	1.90		
Promedio	1.19	Promedio	0.96

Fuente: Consar

1.1.9.2. Indicadores de Rendimiento

La CONSAR publica dos indicadores que ayudan al trabajador en la elección de la AFORE que administre su cuenta de retiro: la Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO) y el Indicador de Rendimiento Neto (IRN).

a) Tasa de Rendimiento Neto Observado

La TRNO muestra el rendimiento real anual neto de comisiones de los recursos de los trabajadores administrados por las AFORES. En el cálculo de la TRNO se incluyen los recursos de RCV, los fondos del SAR 92 transferidos a las AFORES y las Aportaciones Voluntarias invertidas en las SIEFORES Básicas.

En este sentido, es importante destacar que a sólo seis años de su arranque el sistema de pensiones mexicano ha otorgado rendimientos reales netos de comisiones positivos al ahorro de los trabajadores. Como se observa en el **Cuadro 24**, la TRNO promedio del sistema se ubicó en 3.61% anual real para el

periodo del 30 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 2003. Es de resaltar que todas las administradoras han otorgado un rendimiento neto de comisiones positivo.

CUADRO 24
TASA DE RENDIMIENTO NETO OBSERVADO
(TRNO)

AFORE	TRNO Real¹ (%)
Inbursa	5.31
XXI	4.24
Principal	4.24
Banamex	3.92
Allianz Dresdner	3.89
Profuturo GNP	3.53
Banorte	3.43
Bancomer	3.37
ING	3.10
Santander Mexicano	2.20
Actinver	NA
Azteca	NA
Promedio del sistema²	3.61

1/ Para el cálculo del rendimiento real se tomó el valor de la UDI.

2/ Es la TRNO de los flujos totales de los trabajadores invertidos en las SIEFORES Básicas. Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados. Cifras al cierre de junio de 2003.

Fuente: CONSAR.

b) Indicador de Rendimiento Neto

Dado que la mayoría de los trabajadores permanecerán cotizando por amplios periodos de tiempo, el indicador más adecuado para evaluar el efecto de las comisiones en el rendimiento de la cuenta individual es el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) a plazo de 25 años, ya que en ese periodo las comisiones de flujo están amortizadas.

El IRN es la tasa real de rentabilidad que obtendría el trabajador promedio del sistema después de 25 años, suponiendo constante, durante ese plazo, tanto el rendimiento de gestión como la estructura de comisiones. El IRN permite comparar el rendimiento neto de comisiones que cada una de las AFORES efectivamente otorgaría a un trabajador promedio. Este indicador se modifica ante variaciones en los rendimientos de las SIEFORES o por cambios en las comisiones de las AFORES.

En el **Cuadro 25** se presenta el IRN al 30 de junio de 2003.

CUADRO 25
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN)

AFORE	IRN Real (%)
ING	8.70
Banamex No. 1	8.63
Fondo Sólida Banorte Generali	8.62
Bancomer Real	8.55
XXI	8.49
Principal	8.47
Fondo Profuturo	8.45
Inbursa	7.74
Allianz Dresdner I-1	7.69
Ahorro Santander Mexicano	7.17
Actinver	N.A.
Azteca	N.A.
Promedio del sistema¹	8.36

1/ Promedio ponderado por los activos netos de las SIEFORES.

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados. Cifras al cierre de junio de 2003.

Fuente: CONSAR.

1.1.10. RETIROS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LAS AFORES

1.1.10.1. Rentas vitalicias

La renta vitalicia es el contrato por el cual una aseguradora se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado, a cambio de una prima que se financia fundamentalmente con los fondos de los seguros de Invalidez y Vida y Riesgos de Trabajo y parcialmente con los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.

Por una parte, existe invalidez cuando el asegurado está imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50% de su remuneración habitual durante el último año de trabajo y que esta imposibilidad sea provocada por una enfermedad o accidente no profesional. Por la otra, riesgo de trabajo son los accidentes y enfermedades a los que los trabajadores están expuestos en ejercicio o con motivo de trabajo.

El monto de la pensión es determinado por el IMSS conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social. El Instituto complementa el saldo de la cuenta individual con los fondos de las reservas que tiene constituidas para este fin. El monto de las pensiones que los trabajadores reciben a través de las aseguradoras de pensiones se actualiza anualmente en febrero de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), lo que permite mantener el poder adquisitivo de las pensiones.

Durante el primer semestre de 2003, el número de trabajadores pensionados por los seguros de Riesgos de Trabajo (RT) e Invalidez y Vida (IV) beneficiados con la contratación de rentas vitalicias fue 2,997 casos, lo que implicó un incremento de 2.4% respecto del total de casos registrados al cierre del año anterior.

Desde el inicio del sistema de pensiones en julio de 1997 y hasta el 30 de junio de 2003, el número de pensionados por el IMSS por los seguros de RT e IV, que contrataron rentas vitalicias, asciende a 129,541 trabajadores.

a) Pensiones del seguro de Invalidez y Vida

En el periodo que abarca el presente informe, 2,593 trabajadores se beneficiaron de la contratación de rentas vitalicias por el seguro de IV, con lo que el número de casos aumentó 2.4% durante este periodo (**Cuadro 26**).

CUADRO 26
RENTAS VITALICIAS OTORGADAS
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA
PRIMER SEMESTRE DE 2003

Tipo de Beneficiario	Número de casos
Invalidez	3
Ascendencia	273
Orfandad	128
Viudez	725
Viudez con orfandad	1,464
TOTAL	2,593

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

Desde julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2003, el seguro de IV ha otorgado beneficios a 109,045 trabajadores y beneficiarios.

b) Pensiones del seguro de Riesgos de Trabajo

En el primer semestre de 2003, 404 trabajadores recibieron una pensión mediante la contratación de rentas vitalicias por el seguro de RT, lo que representó un crecimiento de 2.0% en el número de rentas vitalicias otorgadas por este concepto (**Cuadro 27**).

CUADRO 27
RENTAS VITALICIAS OTORGADAS
POR EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
PRIMER SEMESTRE DE 2003

Tipo de Beneficiario	Número de casos
Invalidez	70
Ascendencia	65
Orfandad	9
Viudez	84
Viudez con orfandad	226
TOTAL	404

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

Desde julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2003 se han otorgado 20,496 rentas vitalicias a trabajadores afiliados al IMSS por el seguro de RT.

1.1.10.2. Retiros del saldo total de la cuenta individual

a) Retiros por pensiones de IV y RT

En los casos de las pensiones otorgadas por los seguros de Invalidez y Vida y por Riesgos de Trabajo en los que el trabajador elige los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1997, el monto constitutivo para contratar la renta vitalicia una aseguradora se integra por la suma asegurada que corresponde al IMSS, con cargo a las respectivas reservas, y el saldo de la cuenta individual del trabajador.

Cuando un trabajador o sus beneficiarios reciben una pensión de este tipo, el IMSS procede a retirar el saldo de la cuenta individual (excepto los fondos del SAR 92, que le son entregados al trabajador en una sola exhibición), el cual se utiliza para financiar la pensión.

Durante el primer semestre de 2003 se reportaron 142,446 casos de retiros del saldo total de la cuenta individual por concepto de pensiones de los seguros de IV y RT, los cuales implicaron la transferencia al IMSS de \$329.4 millones de los saldos de las subcuentas de RCV y vivienda.

Desde el inicio del sistema hasta junio del presente año, se han registrado 250,532 retiros totales de cuentas por los mencionados seguros, cuyos saldos suman un total de \$1,043.1 millones, de los cuales \$693.7 millones fueron de la subcuenta de RCV y \$349.4 millones de la subcuenta de Vivienda.

b) Retiros de recursos del SAR 92

Los trabajadores o beneficiarios que se pensionan por los seguros de invalidez y vida o riesgos de trabajo, así como los trabajadores pensionados por algún plan privado de pensiones registrado ante la CONSAR, trabajadores que obtuvieron una negativa de pensión por no reunir los requisitos de años de cotización y aquellos trabajadores que optaron por el retiro anticipado, o bien, que cumplieron 65 años de edad, tienen derecho a recibir en una sola exhibición los recursos acumulados del SAR 92.

Desde el inicio del sistema de pensiones, en julio de 1997, las AFORES han pagado a 284,621 trabajadores recursos del SAR 92 por un importe de \$2,957.8 millones de la subcuenta Retiro y de \$2,579.6 millones de vivienda.

En el primer semestre de 2003, las AFORES pagaron retiros del SAR 92 a 42,092 trabajadores por un monto de \$515.7 millones de Retiro y \$374.8 millones de vivienda.

1.1.10.3. Retiros parciales por matrimonio y desempleo

Desde 1998 hasta el 30 de junio de 2003 se han efectuado 490,784 retiros parciales por ayuda de gastos de matrimonio y por desempleo. El monto total de dichos retiros parciales ascendió a \$772.7 millones de pesos.

Durante el primer semestre de 2003 se reportaron 121,660 casos de retiros parciales con pagos que ascendieron a \$243.2 millones.

1.1.10.4. Transferencias por amortización de créditos de vivienda

Cuando un trabajador recibe un crédito de vivienda por parte del INFONAVIT, los recursos acumulados en la subcuenta de Vivienda se utilizan para amortizarlo. Asimismo, todas las aportaciones patronales por concepto de vivienda serán destinadas a la amortización del crédito hasta su finiquito. Una vez pagado el crédito, las aportaciones de vivienda se vuelven a contabilizar en las AFORES a través de la subcuenta de Vivienda.

Debido a que las AFORES registran la información de las cuentas traspasadas del SAR 92, las transferencias de recursos de la subcuenta de Vivienda para amortizar créditos se catalogan de acuerdo con la fecha en que se hicieron las primeras aportaciones. De esta forma, a los recursos aportados antes del inicio del sistema de pensiones, en julio de 1997, se les conoce como Vivienda 92 y a las aportaciones acumuladas después de esa fecha se les denomina Vivienda 97.

El número acumulado de solicitudes de transferencia que se han atendido desde que se cuenta con este registro asciende a 2,007,812 solicitudes, que implican un monto de \$22,097.1 millones, de los cuales \$9,468.6 millones corresponden a recursos de Vivienda 92 y \$12,628.4 millones a recursos de Vivienda 97.

Asimismo, durante el primer semestre de 2003 se atendieron 116,553 solicitudes de transferencias: \$919.3 millones por Vivienda 92 y \$2,593.6 millones por Vivienda 97.

1.1.11. SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES

1.1.11.1. Activo, pasivo y capital contable

Las AFORES muestran un desempeño favorable, con una adecuada capitalización, por lo que cuentan con la solidez financiera necesaria para la administración de los recursos de los trabajadores.

Al cierre del semestre que se informa, los activos totales de las AFORES ascendieron a \$12,674.4 millones. El 45.6% de los activos se distribuyó entre el disponible, activo fijo, deudores diversos (deudores, comisiones por cobrar, adeudos de funcionarios y empleados e impuestos por acreditar) y otras inversiones; 11.5% corresponde a gastos preoperativos, y el restante 42.9% a inversiones en la reserva especial y capital mínimo en SIEFORES.

Los pasivos totales de las AFORES fueron de \$2,115.5 millones, de los cuales 13.5% correspondió a provisiones para gastos futuros y 86.5% a los conceptos de provisiones de impuestos, multas y acreedores diversos, entre otros.

Como resultado de lo anterior, el capital contable de las administradoras asciende a \$10,558.9 millones.

En el **Cuadro 28** se presenta la situación financiera de las AFORES al 30 de junio de 2003.

CUADRO 28
SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES
MILLONES DE PESOS

AFORE	Activo	Pasivo	Capital Contable
Actinver	58.8	3.7	55.1
Allianz Dresdner	604.1	47.1	557.0
Azteca	65.3	23.1	42.3
Banamex	2,548.9	469.3	2,079.6
Bancomer	2,094.6	543.2	1,551.4
Banorte Generali	1,346.5	205.3	1,141.2
Inbursa	754.9	111.8	643.0
ING	801.4	179.9	621.5
Principal	1,485	82.8	1,402.2
Profuturo GNP	1,351.8	218.7	1,133.1
Santander Mexicano	1,006.9	174.5	832.4
XXI	556.2	56.0	500.2
TOTAL	12,674.4	2,115.5	10,558.9

Cifras al 30 de junio de 2003.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1.1.11.2. Ingresos y gastos

Los ingresos de las AFORES durante el primer semestre de 2003 ascendieron a \$6,360.7 millones, mientras que los gastos totalizaron \$4,072.7 millones, lo que generó una utilidad bruta de \$2,288.0 millones de pesos.

CUADRO 29
INGRESOS Y GASTOS DE LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORE	Ingresos Totales	Gastos Totales	Resultado Neto del Ejercicio
Actinver	2.0	1.9	0.1
Allianz Dresdner	217.6	162.4	55.2
Azteca	3.3	16.6	(13.3)
Banamex	1,425.9	804.6	621.3
Bancomer	1,257.5	777.3	480.2
Banorte Generali	426.5	316.1	110.4
Inbursa	330.5	170.2	160.2
ING	555.3	401.2	154.1
Principal	305.9	191.3	114.7
Profuturo GNP	732.8	588.7	144.9
Santander Mexicano	702.4	386.4	316.0
XXI	400.8	256.0	144.9
TOTAL	6,360.7	4,072.7	2,288.0

Cifras en millones de pesos

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Del total de ingresos generados por las AFORES durante el semestre, 80.5% correspondió a las comisiones sobre flujo, 11.5% a comisiones sobre saldo y el restante 8.0% a otros ingresos (comisiones por otros servicios, participación en los resultados de subsidiarias, entre otros conceptos).

En cuanto a los gastos, 42.7% correspondió a gastos de operación, 8.8% a gastos por concepto de depreciaciones y amortizaciones, 6.9% fueron gastos de administración, 4.8% de los gastos fueron por concepto de promoción y publicidad y 7.6% por gastos diversos. El restante 29.3% correspondió a erogaciones por concepto de ISR y PTU.

Con el fin de comparar los gastos e ingresos de cada administradora, tomando en consideración su escala de operación, se presenta el ingreso y gasto por afiliado.

Al 30 de junio de 2003, el ingreso promedio por afiliado ascendió a \$209.4, mientras que el gasto promedio por afiliado fue de \$134.1. Banamex presentó la mayor utilidad media, con \$113.4 por afiliado, su ingreso medio ascendió a \$260.2, mientras que su gasto medio fue de \$146.8. En contraste, la menor utilidad media por afiliado se registró en AFORE Azteca, que registró una pérdida de \$64.3 pesos por afiliado.

CUADRO 30
INGRESO Y GASTO POR AFILIADO
PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORE	Ingreso Medio	Gasto Medio	Utilidad Media
Actinver	12.8	12.1	0.7
Allianz Dresdner	174.6	130.3	44.3
Azteca	16.2	80.5	(64.3)
Banamex	260.2	146.8	113.4
Bancomer	289.8	179.1	110.6
Banorte Generali	158.5	117.5	41.0
Inbursa	176.2	90.7	85.4
ING	205.4	148.4	57.0
Principal	95.9	60.0	35.9
Profuturo GNP	243.5	195.6	47.9
Santander Mexicano	216.6	119.1	97.4
XXI	179.2	114.4	64.7
TOTAL	209.4	134.1	75.3

Cifras en pesos al cierre de junio de 2003

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1.1.11.3. Rendimiento sobre capital

El rendimiento sobre el capital (ROE), que es el resultado de dividir la utilidad neta de los últimos doce meses entre el capital contable promedio de ese periodo, fue de 41.8% en promedio del sistema.

El mayor ROE correspondió a AFORE Santander Mexicano, mientras que el menor fue registrado por AFORE Principal (**Cuadro 31**).

CUADRO 31
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)¹
PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORES	Rendimiento Sobre el Capital (%)
Santander Mexicano	71.8
Inbursa	63.8
Banamex	57.2
Bancomer	56.1
XXI	44.9
ING	43.9
Profuturo GNP	23.3
Allianz Dresdner	21.4
Banorte Generali	19.7
Principal	19.6
Actinver	N.A.
Azteca	N.A.
TOTAL	41.8

Cifras anualizadas con datos al cierre de junio de 2003
1/ Es el resultado de dividir la utilidad neta entre el capital contable

NA: No Aplica, ya que Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003 y Actinver el 7 de abril de 2003

1.2. DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

1.2.1. NORMATIVIDAD

Durante el período que abarca del 1° de enero al 30 de junio de 2003, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento de sus funciones de regulación del nuevo sistema de pensiones, y tomando en consideración que la operación cotidiana de los diversos procesos de los sistemas de ahorro para el retiro requiere de una constante actualización, llevó a cabo las modificaciones o adecuaciones a diversas disposiciones de carácter general, para lo cual se emitieron un total de **11** circulares.

- **CIRCULAR CONSAR 02-3**, “Reglas Generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2003.

Objeto: Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las personas que deseen actuar como Agentes Promotores de las administradoras de fondos para el retiro.

- **CIRCULAR CONSAR 04-5**, “Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

Objeto: Establecer el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro.

- **CIRCULAR CONSAR 05-6**, “Modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2003.

Objeto: Se modifica el segundo párrafo de la regla Tercera de la Circular CONSAR 05-5, para establecer claramente que los agentes promotores de las Administradoras cuando reciban solicitudes de registro y traspaso, deberán cerciorarse de que son originales los documentos presentados por los trabajadores para realizar los trámites mencionados ante las Administradoras.

- **CIRCULAR CONSAR 06-4**, “Reglas Generales sobre publicidad y promociones que realicen las Administradoras de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la federación el 30 de junio de 2003.

Objeto: Establecer las reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro que realicen publicidad para la difusión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como promociones de los servicios que prestan, a través de cualquier medio, dirigida a los trabajadores y público en general.

- **CIRCULAR CONSAR 07-6**, “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2003.

Objeto: Establecer el procedimiento, requisitos y formalidades a los que deberán de sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en el trámite de solicitudes de registro de los trabajadores, en términos de los artículos 176 de la Ley del Seguro Social y 74 y 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como del Reglamento de esta última.

- **CIRCULAR CONSAR 10-4**, “Reglas Generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro deben proporcionar a los trabajadores”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2003.

Objeto: Establecer el modelo de prospecto de información y las características del folleto explicativo que, de conformidad con el artículo 47 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, están obligadas a proporcionar a los trabajadores registrados.

- **CIRCULAR CONSAR 14-8**, “Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2003.

Objeto: Establecer el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.

- **CIRCULAR CONSAR 15-9**, “Reglas Generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2003.

Objeto: Establecer el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

- **CIRCULAR CONSAR 22-4**, “Reglas Generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2003.

Objeto: Establecer los mecanismos y procedimientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en lo relativo a la recepción de recursos e información de las cuotas obrero patronales, aportaciones estatales, cuota social, aportaciones voluntarias, aportaciones complementarias de retiro y aportaciones de vivienda, de los procesos de individualización, aclaración en la dispersión de recursos, amortización de créditos de vivienda y emisión de estados de cuenta, relacionados con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores.

- **CIRCULAR CONSAR 28-6**, “Modificaciones y Adiciones a las Reglas Generales al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2003.

Objeto: Se modifican las reglas Segunda, Séptima, Novena, Décima Tercera, Décima Quinta, Décima Octava, Vigésima, Trigésima Segunda, Trigésima Octava, Cuadragésima Quinta y Cuadragésima Sexta, se adicionan fracciones a la regla Segunda, una fracción a la Séptima, un párrafo a la Novena, párrafos a la Décima Segunda, incisos, fracción y párrafos a la Décima Tercera, fracciones a la Décima Quinta y se derogan inciso y fracción a la Décima Tercera e inciso y párrafo a la Décima Quinta de la Circular CONSAR 28-5, toda vez que en el servicio de traspaso de cuentas individuales de una Administradora a otra es necesario realizar adecuaciones con el propósito de que los procesos de traspaso se realicen con mayor grado de eficacia.

- **CIRCULAR CONSAR 45-2**, “Reglas para la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2003.

Objeto: Determinar los procedimientos a los que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, para recomponer su cartera en los casos de incumplimiento al régimen de inversión aplicable a dichas sociedades.

1.2.1.1. Nuevas circulares

En materia de normatividad aplicable a las Administradoras de Fondos para el Retiro, se emitieron las disposiciones generales que a continuación se señalan:

- **CIRCULAR CONSAR 54-1**, “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro con respecto a sus Consejeros Independientes y Contralores Normativos”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2003.

Objeto: Establecer los requisitos mínimos que las Administradoras de Fondos para el Retiro deberán verificar que cumplen sus Consejeros Independientes y Contralores Normativos.

- **CIRCULAR CONSAR 55-1**, “Reglas Prudenciales en materia de inversiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2003.

Objeto: Establecer la conformación mínima de los Comités de Inversiones, los requisitos que deberán cubrir los responsables del área de inversiones de las Administradoras, los operadores, los responsables del registro, asignación y liquidación de las operaciones de inversión, un representante de la contraloría normativa y el contenido de los manuales de inversión.

Con las disposiciones emitidas por esta Comisión durante el primer semestre del año en curso, se ha dado un avance importante a la desregulación del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado el 19 de abril de 2000, toda vez que se abrogaron un total de **24** circulares, por lo que actualmente se encuentran vigentes **74** de un total de **162** circulares emitidas para la operación del Sistema de Ahorro para el Retiro.

a) Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.-

Ese H. Congreso de la Unión aprobó diversas reformas y adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 2002, en las que se prevé, entre otros asuntos, abrir la posibilidad para que diversos tipos de trabajadores puedan abrir una cuenta en una Administradora de Fondos para el Retiro y la posibilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro de invertir en instrumentos que anteriormente no estaban previstos en la Ley.

Posteriormente, se aprobaron reformas al artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular

las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como a los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002, relativas a los recursos acumulados bajo el seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social de 1973 y en materia del destino de las cuotas del 2% de retiro del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Sobre la primera de la reforma y adiciones, esta Comisión ha iniciado los trabajos para desarrollar las disposiciones normativas necesarias para implementar la operación de las modificaciones y las nuevas figuras previstas en la reforma, así como para implementar el establecimiento de mecanismos que faciliten a los trabajadores el ejercicio de sus derechos en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

1.2.2. CONSULTAS Y AUTORIZACIONES

Durante el período que se informa, se han atendido las consultas presentadas por dependencias o por los diversos participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, respecto al funcionamiento de los mencionados sistemas, de lo que se ha derivado el establecimiento de criterios que permiten una adecuada operación de las entidades relacionadas con los mismos, a efecto de otorgar mayores beneficios a los trabajadores derechohabientes.

Asimismo, en cumplimiento a la garantía individual prevista en el artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión ha dado debida atención a las consultas de trabajadores o en su caso, relacionadas con informes solicitados por dependencias y entidades públicas cuyo objeto es la atención al público en general. Cabe señalar además, que cuando se ha detectado que algunos casos presentados ante este órgano corresponden por su naturaleza a una reclamación en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro e Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, puntualmente han sido remitidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Durante el período mencionado, la Comisión ha dado seguimiento a las solicitudes de las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y demás participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, otorgándoles las autorizaciones y aprobaciones que han requerido para su óptimo funcionamiento, en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Entre los actos corporativos analizados y estudiados por la Dirección General Jurídica durante el primer semestre del año 2003 de los cuales se desprendieron las autorizaciones siguientes:

1. La autorización para la constitución de Afore Actinver, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V., para organizarse, operar y funcionar como Administradora de Fondos para el Retiro y Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, respectivamente.
2. La autorización para la constitución de Afore Azteca, S.A. de C.V. y Siefore Azteca, S.A. de C.V., para organizarse, operar y funcionar como Administradora de Fondos para el Retiro y Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, respectivamente.
3. La autorización para la fusión de Principal Afore, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Afore Tepeyac, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, así como para la fusión de Principal Siefore S.A. de C.V., como sociedad fusionante y AP Index, S.A. de C.V., Siefore, como sociedad fusionada.
4. La autorización para que Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, adquiriera de Santander Investment, S.A., 6,249 acciones de la Clase I Serie "B" y 11,480 acciones de la Clase II Serie "B", representativas del capital social de Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore, lo cual corresponde al 24.9% de dicho capital.

1.2.3. ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO

En materia contenciosa, se atendieron los siguientes asuntos:

Juicios de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

DEMANDAS RECIBIDAS	SENTENCIAS DICTADAS	
	A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
36	51	25

Poder Judicial de la Federación

AMPAROS INDIRECTOS	AMPAROS DIRECTOS	REVISIONES FISCALES	SENTENCIAS DICTADAS	
			A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
6	33	30	38	22

Derivado de las demandas laborales promovidas por los trabajadores o sus beneficiarios ante las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, de competencia Federal o Local y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el periodo que se reporta, se recibieron 143 asuntos.

AUTORIDAD INFORMANTE	TERCERO INTERESADO	DEMANDADO	AUDIENCIAS	
			CONVOCADAS	CIUDADES
26	54	43	97	15

1.2.4. SANCIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES

Con base a las irregularidades detectadas a través de las facultades de supervisión en el periodo que comprende los meses de enero a junio de 2003, la CONSAR impuso un total de 3,195 multas, por un importe total de \$18,106,664.05, de las cuales corresponden 583 multas a 10 Administradoras de Fondos para el Retiro por un monto de \$5,818,307.15, 23 multas a 9 Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, por un monto de \$2,248,387.50 y 8 multas a PROCESAR, S.A. DE C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, por un monto de \$380,775.00. A continuación se presenta el cuadro informativo correspondiente:

**CUADRO 32
SANCIONES**

AFORE	MULTAS	MONTO
ALLIANZ DRESNER	360	\$462,232.55
BANAMEX	2	\$212,857.50
BANCOMER	14	\$345,630.00
BANORTE GENERALI	20	\$2,650,972.50
INBURSA	55	\$83,401.50
ING	95	\$377,388.10
PRINCIPAL	22	\$495,320.00
PROFUTURO	9	\$781,882.50
SANTANDER	2	\$107,250.00
XXI	4	\$301,372.50
	583	\$5,818,307.15

SIEFORE	MULTAS	MONTO
ALLIANZ DRESNER	2	\$111,540.00
BANAMEX	1	\$54,795.00
BANCOMER	7	\$1,285,575.00
INBURSA	1	\$54,795.00
ING	5	\$273,975.00
PRINCIPAL	1	\$136,987.50
PROFUTURO	3	\$164,385.00
SANTANDER	2	\$111,540.00
TEPEYAC	1	\$54,795.00
	23	\$2,248,387.50

EMPRESA OPERADORA	MULTAS	MONTO
PROCESAR	8	\$380,775.00
	8	\$380,775.00

LA INFORMACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INFRACCIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO 4.

1.3. SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1.3.1. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

Las actividades de inspección se realizan a través de la revisión de los procesos operativos, contables y financieros de las entidades supervisadas en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, verificando que sus operaciones y funcionamiento, se ajusten a la normatividad que regula al Sistema.

De esta forma la actividad de inspección, a través de diversos procedimientos de auditoría, se enfoca en preservar los derechos de los trabajadores dentro del sistema de pensiones, así como en supervisar la adecuada administración de los recursos depositados en sus cuentas individuales.

El programa anual de visitas de inspección para el primer semestre de 2003 se ha venido cumpliendo de acuerdo con lo planeado. En total se han iniciado 32 visitas, de las cuales 24 se han concluido, 13 de éstas correspondieron a Afores y 11 a Siefores.

1.3.1.1. Visitas de Inspección a AFORES

Durante el período que se reporta, se concluyeron 13 visitas de inspección a las AFORES. El objetivo principal de estas visitas fue el verificar aquellos procesos relacionados con los derechos de los trabajadores, así como la revisión del control interno y la certificación por cambio de aplicación informática. Asimismo, se llevó a cabo la certificación operativa de dos nuevos participantes (AFORE Azteca y AFORE Actinver) y del proceso de fusión de AFORE Principal y Tepeyac.

Como resultado de dichas visitas se detectaron un total de 107 irregularidades cuyo resumen se muestra en el **Cuadro 33**

**CUADRO 33
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS AFORES**

ENTIDAD	VISITAS	IRREGULARIDADES
Actinver	2	35
Allianz Dresdner	1	2
Azteca	1	29
Banamex	1	0
Bancomer	1	4
Inbursa	2	2
Principal	2	5
Profuturo GNP	1	1
Santander Mexicano	2	29
TOTAL	13	107

Fuente: CONSAR

Los principales procesos revisados durante las visitas de inspección a las Afores fueron los siguientes:

a) Registro de Trabajadores.- Con el propósito de comprobar que en el proceso de registro de trabajadores las administradoras respeten el derecho del trabajador de elegir la que mas convenga a sus intereses, se llevó a cabo la revisión de este proceso a través de la verificación de la correcta integración de los expedientes de registro, con la finalidad de detectar posibles afiliaciones indebidas.

Las principales irregularidades detectadas fueron las siguientes:

- Expedientes de trabajadores con anomalías en la documentación (Actas de nacimiento, credenciales para votar y documento IMSS).
- Solicitudes de registro sin la documentación que marca la normatividad.

b) Traspasos.- Las inspecciones al proceso de traspasos AFORE–AFORE, tuvieron como finalidad comprobar, para el caso de las administradoras cedentes, que se respete el derecho del trabajador de traspasar sus recursos a la AFORE de su interés. Dichas revisiones se realizaron a través de la validación de la procedencia del rechazo de solicitudes. Para el caso de las entidades receptoras, la verificación se llevó a cabo mediante la revisión de los expedientes de los trabajadores, buscando identificar posibles traspasos indebidos.

Las anomalías detectadas fueron las siguientes:

- Solicitudes de traspaso con documentación que contiene anomalías en su contenido (Actas de nacimiento, credenciales para votar y documento IMSS).
- Listado sobre las comisiones que cobran las administradoras emitido por la CONSAR, fuera de vigencia.
- Leyenda de cotejado contra su original con sello y no en forma manuscrita.
- Identificación del trabajador sin firma.

c) Cambio de Sistema.- En coordinación con la Dirección General de Seguimiento Operativo, se llevó a cabo la evaluación de las aplicaciones informáticas que sustituirían AFORE Actinver y Santander en sus sistemas operativos.

En dicha revisión se identificaron diversos errores en diferentes procesos, las cuales fueron corregidos en el desarrollo de la visita, concluyéndose que las aplicaciones informáticas cumplen razonablemente con la administración y operación de los procesos operativos señalados en la normatividad que regula los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

d) Control Interno.- Se realizó el estudio y evaluación de los controles internos que procuran la seguridad en la ejecución de los procesos operativos relacionados con la administración de cuentas individuales.

Las irregularidades detectadas fueron las siguientes:

- Diferencias de títulos entre la base de datos y la contabilidad en las subcuentas de RCV y SAR 92.
- Diferencias de títulos entre la base de datos y la contabilidad en las subcuentas de aportaciones voluntarias por Entidad Receptora y de Ventanilla.

e) Fusión.- Se llevó a cabo la revisión de los procesos operativos y contables resultantes de la fusión de AFORE Principal y Tepeyac, a efecto de comprobar la correcta administración de las cuentas individuales, y que en dicho proceso no se lesionaran los derechos y patrimonio de los trabajadores.

De dicha revisión, se determinó que los procesos operativos y contables, se desarrollaron de conformidad con la normatividad aplicable.

f) Certificación Operativa.- Se realizaron inspecciones a AFORE Azteca y AOFRE Actinver con el objeto de garantizar que las entidades solicitantes, contaran con los requisitos de operación, funcionamiento y de infraestructura que les permitieran de una manera profesional, administrar los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores.

De la revisión efectuada, se identificaron diversas irregularidades en diferentes procesos, mismas que fueron corregidas en el desarrollo de la visita, concluyéndose que los solicitantes cumplen razonablemente con los requisitos mínimos de operación establecidos en la normatividad aplicable.

1.3.1.2. Visitas de Inspección a SIEFORES

Se concluyeron 11 visitas de inspección a las SIEFORES las cuales se orientaron a la revisión de los procesos sustantivos que pudiesen afectar el patrimonio de los trabajadores, así como a la revisión de los procesos de certificación operativa de dos nuevos participantes SIEFORE Azteca y SIEFORE Actinver y a la verificación del proceso de fusión entre las SIEFORES Principal y Tepeyac.

Como resultado de dichas visitas se detectaron un total de 128 irregularidades cuyo resumen se muestra en el **Cuadro 34**

**CUADRO 34
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS SIEFORES**

ENTIDAD	VISITAS	IRREGULARIDADES
Actinver	1	53
Azteca	2	55
Bancomer	1	2
Banorte	1	1
Inbursa	1	2
ING	1	3
Principal	1	1
Profuturo GNP	1	7
Santander Mexicano	1	1
XXI	1	3
TOTAL	11	128

Fuente: CONSAR

Los principales procesos revisados fueron los siguientes:

a) Administración de Riesgo Operativo.- Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las políticas internas, la estrategia de inversión y su apego a los usos y sanas prácticas del mercado, se llevó a cabo el estudio y evaluación de los controles internos que procuren la seguridad en la ejecución de las operaciones, en razón a la toma de posiciones de riesgo.

Para tal efecto, se realizó la revisión de las operaciones de compra venta de valores evaluando las condiciones de mercado en que fueron pactadas, la grabación de su concertación, los mecanismos de cotización, el proceso de liquidación y el traspaso de los valores.

Las irregularidades detectadas fueron las siguientes:

- Se encontraron operaciones concertadas en condiciones fuera de mercado.
- Se realizaron operaciones sin contar con una o más cotizaciones previas a la concertación de las mismas.
- Se encontraron operaciones realizadas por un operador no designado por el Comité de Inversiones.
- No contaban con las grabaciones de diversas operaciones de compra-venta de valores.
- Las liquidaciones y traspasos de valores de operaciones de compra venta, sólo contaban con la firma de un funcionario autorizado ante el custodio debiendo ser mancomunadas.
- No contaban con un sistema de monitoreo que permita verificar que los movimientos realizados por el custodio sean efectivamente traspasados en las cuentas del S.D. INDEVAL.
- No existía evidencia de que las instrucciones para liquidación y traspaso de valores, hayan sido recibidas por el custodio en la fecha de cierre de la operación.

- El área responsable de concertar las operaciones de compra- venta de valores, tenía la facultad de girar instrucciones para la liquidación de operaciones, por lo que no existía independencia entre ambas funciones.
- No existía una adecuada delimitación de funciones ya que las instrucciones de traspaso de efectivo eran realizadas por funcionarios que tienen facultades de operar valores y autorización para realizar traspasos de valores.

b) Certificación operativa de nuevos participantes.- Se llevó a cabo la revisión y análisis de los manuales de políticas y procedimientos de los diferentes procesos operativos, bursátiles y contables de SIEFORE Azteca y SIEFORE Actinver. Asimismo, se realizaron entrevistas diversas con los funcionarios responsables de dichos procesos. Adicionalmente y con objeto de evaluar la organización y capacidad administrativa y de infraestructura se aplicaron diversas pruebas en materia de inversiones, procesos operativos, administración de riesgos y contabilidad.

De la revisión efectuada, se identificaron diversas irregularidades en diferentes procesos, las cuales fueron corregidas en el desarrollo de la visita, concluyéndose que los solicitantes cumplen razonablemente con los requisitos mínimos de operación establecidos en la normatividad aplicable.

c) Fusión de las SIEFORES Principal y Tepeyac.- En relación al proceso de fusión, se llevó a cabo la revisión de los diferentes procesos financieros y contables que realizan los participantes a fin de comprobar que las operaciones y registros de la fusionada hayan sido integrados a la operación de la SIEFORE fusionante.

La única irregularidad detectada en esta revisión fue la siguiente:

- El aviso a los accionistas de ambas sociedades, respecto de la mecánica para el canje de acciones, se publicó erróneamente, dicha irregularidad fue corregida durante la visita de inspección.

Las irregularidades que prevalecieron en las visitas antes descritas, fueron turnadas a la Dirección General Jurídica para iniciar el proceso sancionador.

1.3.1.3. Visitas de Inspección a Entidades Receptoras

En el periodo que se informa, se inició una visita de inspección a Banco Internacional, S.A., misma que aún no ha concluido.

1.3.1.4. Visitas de Inspección a PROCESAR

En el periodo que se informa, no se realizó acto de inspección a la Empresa Operadora, quedando pendiente su revisión para el segundo semestre de 2003.

1.3.1.5. SAR 92-97

Con relación a la actividad supervisora de las Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales que permanecen dentro del SAR 92-97, no se han efectuado visitas de inspección, quedando pendiente su revisión para el segundo semestre del año en curso en lo referente al apartado B "Aportaciones ISSSTE".

1.3.2. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

La Dirección General de Vigilancia tiene la obligación de supervisar a las entidades financieras del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), mediante la vigilancia de todas las operaciones transaccionales.

Durante el primer semestre del año, se ha cumplido con el Programa Anual de Vigilancia al realizar las siguientes actividades:

1.3.2.1. Actualización de Procesos

Durante el periodo reportado, en materia de vigilancia se ha coadyuvado con las áreas de la CONSAR para modificar la norma y los mecanismos de supervisión en procesos donde se han encontrado áreas de oportunidad como son traspasos de cuentas, registro de trabajadores y retiro de recursos.

Las modificaciones realizadas a cada proceso se encuentran descritas en el punto 1.3.3. Seguimiento Operativo.

1.3.2.2. Cumplimiento del Programa Anual de Vigilancia 2003

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Vigilancia 2003, donde se establecen las políticas, procedimientos y metas, durante el primer semestre del presente año se efectuaron actos de supervisión dirigidos a las AFORES, SIEFORES, Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, Instituciones de Crédito y Entidades Receptoras a fin de verificar que su operación y funcionamiento se ajustara a las disposiciones normativas aplicables.

Para el primer semestre del año, se llevaron a cabo 277 investigaciones (**Cuadro 35**) con el fin de determinar si el participante incurrió en una posible irregularidad. Por investigación se entiende el análisis de posibles inconsistencias entre la información de los distintos participantes del SAR.

**CUADRO 35
INVESTIGACIONES REALIZADAS**

ENTIDADES	INVESTIGACIONES
Actinver	7
Allianz Dresdner	15
Azteca	4
Banamex	16
Bancomer	52
Banorte Generali	25
Inbursa	9
ING	22
Principal	22
Procesar	20
Profuturo GNP	20
Santander Mexicano	12
Tepeyac	7
XXI	20
Bancos	26
TOTAL	277

Fuente: CONSAR

1.3.2.3. Vigilancia Operativa

Durante el primer semestre de 2003, la Dirección General de Vigilancia a través de funciones de vigilancia operativa supervisó los diversos procesos operativos de la administración de la cuenta individual de las AFORES. Las actividades de vigilancia que se llevaron a cabo en cada proceso fueron:

a) Registro de Trabajadores.- En este rubro, se verificó la información relativa al proceso de registro de los trabajadores en las AFORES. Se realizaron 41 investigaciones por la mala calidad en el trámite de la solicitud de registro y en, la información transmitida a la CONSAR, el no envío de información y diferencias en los cruces de información entre participantes del SAR.

Para aquellas investigaciones que resultaron en una posible irregularidad se promovió, en su caso, la imposición de la sanción correspondiente y se instrumentaron nuevos procesos para prevenir y disminuir este tipo de irregularidades.

b) Recaudación, Dispersión y Liquidación.- En relación a las aportaciones de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal, la CONSAR vigiló que el proceso se apegara en todo momento a las disposiciones que rigen la recepción, dispersión y liquidación de los recursos.

En esta materia, la vigilancia consistió en verificar que los recursos recaudados por las Entidades Receptoras, fueran registradas y concentradas en tiempo en el Banco de México. Se supervisó que el monto de las aportaciones recibidas fuera igual al monto de recursos depositados en el referido Banco Central. Asimismo, se vigilaron las aportaciones voluntarias efectuadas por los trabajadores en las Afores.

Al respecto, se realizaron 6 investigaciones, 3 de ellas por posibles irregularidades en aportaciones voluntarias, 2 por envío fuera de horario y la última por una posible irregularidad de las entidades recaudadoras.

c) Traspasos.- En el proceso de Traspaso, esta Comisión vigiló que las entidades participantes se apegaran a la normatividad emitida.

Durante el periodo de enero a junio de 2003, se llevaron acabo 113 investigaciones, las cuales se refieren principalmente a posibles rechazos irregulares de las AFORES cedentes y a aspectos de calidad y oportunidad de la entrega de información a la CONSAR.

Las investigaciones realizadas han permitido a la CONSAR modificar la norma aplicable y los mecanismos de vigilancia para incrementar los puntos de control y prevenir el posible mal uso de los motivos de rechazo.

d) Retiros.- La supervisión que se realiza en el proceso de Retiro consiste en verificar el desempeño operativo e informático, así como el registro contable de los recursos que se ponen a disposición de los trabajadores en los siguientes tipos de retiros:

- Seguro de invalidez y vida y de riesgos de trabajo;
- Seguro de Retiro (SAR 92-97);
- Retiros totales en una sola exhibición (negativa de pensión);
- Retiros parciales (ayuda a desempleados y gastos matrimoniales);
- Pensión mínima garantizada; y
- Plan privado de pensiones.

Como resultado de la supervisión practicada en el semestre que se informa, se realizaron 2 investigaciones relativas a procedimientos especiales del proceso, las cuales permitieron modificar la norma para agilizar y optimizar el trámite de retiro.

e) Registro de Agentes Promotores.- Como parte de las funciones de la CONSAR se encuentra llevar el registro de los Agentes Promotores, en el cual se encuentran registrados 13,996 agentes promotores, de acuerdo al **Cuadro 36**.

**CUADRO 36
ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO DE AGENTES PROMOTORES**

AFORE	JUNIO 2003
Actinver	85
Allianz Dresdner	231
Azteca	150
Banamex	1,604
Bancomer	901
Banorte Generali	1,016
Inbursa	3,323
ING	869
Principal	1,628
Profuturo GNP	2,297
Santander	904
XXI	988
TOTAL	13,996

Fuente: CONSAR

Como parte de las actividades de vigilancia de la CONSAR se encuentra la aplicación de exámenes de postulación y revalidación a los Agentes Promotores, lo cual permite a la CONSAR lograr un adecuado monitoreo de conocimientos de los Agentes con registro.

En el periodo reportado, la Comisión realizó 9,741 exámenes, de los cuales el 65% fueron de postulación y el 35% restante de revalidación, reprobando el 42% del total de agentes promotores evaluados.

f) Asignación de Cuentas de Trabajadores.- La Dirección General de Vigilancia durante el semestre que se informa, vigiló el proceso de asignación recurrente previsto en el artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y regulado por la Circular CONSAR 07-5.

Al respecto, se realizaron 6 investigaciones que permitieron mejorar la calidad de la información que envían las AFORES a la CONSAR.

g) Transferencia de Acreditados.- La CONSAR supervisó que el proceso de transferencia de información de las cuentas de las AFORES al INFONAVIT se realizara en tiempo y forma, sin detectarse alguna irregularidad.

h) Contralores Normativos.- La función de los Contralores Normativos se ha orientado a generar y mantener procedimientos internos de control, prevención y corrección sobre acciones u omisiones que pudieran provocar el incumplimiento de las normas de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La CONSAR revisa el cumplimiento de los programas e informes de los Contralores Normativos para asegurar el apego a la norma y a la autorregulación.

i) Programas de Autocorrección.- Las AFORES, por conducto de los Contralores Normativos, presentaron a la CONSAR un total de 267 Programas de Autocorrección, de los cuales 258 están resueltos y 9 se encuentran pendientes de resolver.

De los programas resueltos, 252 fueron valorados positivamente al cumplir con lo establecido en la Circular CONSAR 26. Los 6 restantes se rechazaron por no cumplir los requisitos previstos en la normatividad.

Las principales irregularidades reportadas a través de los Programas de Autocorrección son:

- Registro contable incorrecto
- Transmisión de información con errores en su contenido, y transmisión fuera del horario estipulado para ello
- Errores en el proceso operativo de Agentes Promotores
- Errores en el proceso operativo de Registro de Trabajadores
- Errores en la Administración de Cuentas de Trabajadores
- La no realización de Traspasos de Recursos, en el término establecido para ello y por transmitir información con errores
- Errores operacionales en el pago de recursos de solicitudes de retiros
- Inconsistencias en el envío de transferencia de acreditados a Procesar
- Errores en el proceso de Unificación de Cuentas

j) Información proporcionada por las AFORES para la integración de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).- La CONSAR, a efecto de vigilar la debida integración de la información de las CURP asignadas a los trabajadores en la Base de Datos Nacional SAR (BDNSAR), ha instrumentado acciones para que las Afores cumplan en tiempo y forma con la entrega de información al Registro Nacional de Población (RENAPO) para la asignación de la Clave a los trabajadores registrados en el SAR.

Al respecto, al cierre de junio de 2003 RENAPO ha asignado 11,440,077 claves a trabajadores registrados en las Administradoras.

Al respecto, la CONSAR no ha detectado irregularidades por parte de las Afores en este proceso.

k) Unificación de Cuentas.- La CONSAR ha vigilado que las AFORES atiendan las solicitudes de los trabajadores para unificar sus cuentas. Al respecto, se encuentran en trámite 10 investigaciones referentes a diferencias en la información reportada por los participantes.

l) Entrega de Información a los Institutos de Seguridad Social.- En apoyo a las actividades que realizan los Institutos de Seguridad Social, se realizaron actos de vigilancia para verificar la correcta y oportuna entrega de información por parte de las Instituciones de Crédito, sobre la recepción de las cuotas y aportaciones SAR que los patrones enteraron en favor de sus trabajadores, así como la correspondiente a movimientos y retiros.

Se mantiene comunicación y coordinación permanente con el ISSSTE y el FOVISSSTE para detectar, con toda oportunidad, los casos de las Instituciones de Crédito que no cumplen con los parámetros de entrega y calidad de la información que deben remitir.

En el periodo reportado la CONSAR no detecto irregularidades referentes a la entrega de información a los Institutos de Seguridad Social.

m) Instituciones de Crédito que han dejado de participar en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.- Desde el mes de octubre de 1997 esta Comisión inició formalmente el proceso de estudio y autorización, en su caso, de las solicitudes para dejar de participar en los Sistemas de Ahorro para el Retiro presentadas por diversas Instituciones de Crédito, durante los años de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de Reformas y Adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor y de conformidad con el acuerdo número JG8/07/97, tomado por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1997.

En consecuencia, a la fecha de corte del presente informe, las Instituciones de Crédito que tienen el carácter de participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro 92-97 son:

- BBVA Bancomer, S.A.
- Banco Nacional de México, S.A.
- Banca Serfin, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Banco Inverlat, S.A.
- Banco Mercantil del Norte, S.A. y

A partir de junio del presente, estas entidades operaran recursos SAR-ISSSTE.

En virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el artículo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y

adiciones a las Leyes general de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996, así como los artículos Segundo y Terceros Transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002, a partir del día 1° de enero de 2003, las Instituciones de Crédito cesaron de realizar las operaciones correspondientes a las cuentas individuales abiertas al amparo de lo previsto en la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que se encontraban reguladas por la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, abrogada por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y en consecuencia, dejan de estar sujetas a la supervisión de esta Comisión.

Finalmente, cabe hacer mención, que las recomendaciones hechas por la Comisión, así como las acciones llevadas a cabo al momento de la detección de alguna inconsistencia, garantizan el sano desarrollo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

1.3.2.4. Vigilancia Bursátil

Durante el primer semestre de 2003, la CONSAR, a través de su área vigilancia bursátil supervisó los aspectos contables y financieros de las AFORES y SIEFORES.

La integración oportuna de la información contable y financiera, que se incorpora al sistema de vigilancia, permitió realizar diariamente la supervisión de los siguientes aspectos:

- Balanzas contables de las AFORES y SIEFORES
- Régimen de inversión
- Compraventa de valores
- Valuación de la cartera de valores de las SIEFORES
- Cobro de comisiones
- Conciliación en la determinación del precio de la SIEFORE
- Régimen de capitalización
- Inversión en SIEFORE de la recaudación y/o los traspasos
- Salida de recursos de las SIEFORES por concepto de retiros y/o traspasos
- Registros en cuentas de orden relativos a vivienda
- Proceso de registros en cuentas de orden, relativos a las Administradoras prestadoras de servicios
- Proceso de registro en el S.D. INDEVAL de los valores que tienen en posición las SIEFORES, así como el registro en dicha institución de las acciones en circulación de las mismas

Las actividades de vigilancia que se llevaron en cada proceso fueron:

a) Registro Contable.- En base a la vigilancia diaria del registro contable, tanto en AFORE como en SIEFORE en el periodo que se comenta, se realizaron 8 investigaciones en lo relativo al registro contable propio de la recaudación de recursos y de traspasos.

Cabe aclarar que estos errores contables, no significaron la omisión de la inversión de los recursos de los trabajadores en las SIEFORES, ni perjuicio alguno a su patrimonio.

b) Régimen de Inversión.- La CONSAR realizó la vigilancia diaria del régimen de inversión de las SIEFORES autorizadas. Se supervisó el cumplimiento de los márgenes de inversión establecidos por la normatividad aplicable, así como de la calidad crediticia de los instrumentos. Producto de esta vigilancia, realizando una investigación por un error de la SIEFORE el cual no significó perjuicio alguno a los recursos de los trabajadores.

c) Valuación de Carteras.- Como parte del proceso de revisión de la cartera de valores llevado a cabo por la Comisión, relativo a cada una de las SIEFORES, se observó que la valuación de los instrumentos que conforman las carteras de las SIEFORES se apegara a lo consignado en las Circulares CONSAR 21, establecidas para que las AFORES apliquen un vector de precios para la valuación de los títulos que adquieran las SIEFORES.

Además, se vigiló el correcto cálculo de los intereses devengados para cada uno de los instrumentos que componen la cartera de cada SIEFORE, mismos que deben provisionarse conforme a los criterios que para este efecto se han emitido.

En el periodo reportado, no se detectaron irregularidades.

d) Precio de las Acciones.- La correcta determinación del precio de la acción de la SIEFORE, se obtiene diariamente, para asegurar la adecuada asignación de títulos a las cuentas individuales de los trabajadores. El procedimiento a seguir para la referida determinación del precio de las acciones se encuentra regulado en las disposiciones contenidas en la Circular CONSAR 12.

Mediante la supervisión diaria de la aplicación de estos procedimientos y de la vigilancia del correcto cálculo del precio de la acción, se garantiza que la compraventa de acciones propiedad de los trabajadores se realice dentro de los parámetros que marca la Ley SAR y demás disposiciones aplicables.

Para el periodo que se informa, no se detectó ninguna irregularidad acerca del precio de la acción.

e) Compraventa de Valores.- La CONSAR vigila diariamente que las SIEFORES reporten en su cartera la compraventa de instrumentos a fin de validar el correcto cumplimiento del régimen de inversión.

Para el periodo que se informa, no se detectaron irregularidades en este proceso.

f) Cálculo y Cobro de Comisiones.- La CONSAR vigila diariamente los cálculos que efectúan las SIEFORES para crear la provisión para el pago de comisiones por saldo, a fin de validarlos. Se supervisó también que los cobros de comisiones por flujo que se aplican sobre los recursos que reciben las AFORES por concepto de recaudación, fueran realizados conforme a la estructura de comisiones vigente para cada una de las Administradoras.

Para el periodo que se informa, no se detectaron irregularidades para este proceso.

g) Régimen de Capitalización.- Para garantizar la solvencia de las Administradoras, así como el pago oportuno por incumplimientos incurridos, la Ley SAR establece un régimen de capitalización, al cual deben de apegarse las AFORES. Este concepto abarca tres aspectos:

- Capital mínimo pagado exigido que debe invertirse en las SIEFORES, una vez que se consideró la inversión en activos fijos de las Administradoras
- Reserva especial
- Capital fijo sin derecho a retiro en la SIEFORE

La CONSAR verificó que las AFORES, como responsables de sus respectivas SIEFORES, mantuvieran invertidos los recursos en éstas, en las proporciones que exige la normatividad. Al respecto no se detectó irregularidad alguna en el periodo que se reporta.

h) Inversión en SIEFORES.- La CONSAR verificó que las aportaciones realizadas a la cuenta individual, por los patrones y los trabajadores, se hayan invertido en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, sin detectarse irregularidad alguna.

i) Registro de Recursos de Vivienda de trabajadores que no han elegido AFORE.- Los registros contables para estos procesos se realizan en cuentas de orden, creadas para tal efecto en la contabilidad de las AFORES, implicando así el no manejo de recursos monetarios. La Vigilancia efectuada por la CONSAR radica en observar que dichos registros concuerden con los señalados por la empresa PROCESAR. Al respecto no se detectaron inconsistencias cometidas por las AFORES por error de registro en vivienda.

j) Publicación de Estados Financieros.- La vigilancia de la CONSAR para este proceso incluyó la revisión de la publicación de los Estados Financieros y la

cartera de valores por parte de las AFORES y de las SIEFORES, donde no se detectaron irregularidades.

k) Cruce en la BMV de precios y títulos.- Conforme a la normatividad establecida en la Circular CONSAR 12, las SIEFORES diariamente deben de registrar en la BMV el precio de la acción de la SIEFORE, así como el número de títulos que se utilizaron para realizar las operaciones de compraventa por parte de los trabajadores a dichos precios.

Al respecto se llevaron a cabo 11 investigaciones por posibles inconsistencias en el registro del precio de la acción, las cuales fueron subsanadas y no afectaron los recursos de los trabajadores.

l) Información Financiera con mala calidad o entrega extemporánea.- La Vigilancia incluyó la revisión de la información financiera enviada de manera electrónica e impresa por las AFORES y SIEFORES a la Comisión. Dicha vigilancia ocasionó que se realizaran 12 investigaciones, las cuales se encuentran en proceso de sanción tras haberse encontrado irregularidades.

Adicionalmente, se desarrollaron los mecanismos para que los errores se corrigieran y se puedan prevenir en adelante.

1.3.3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO OPERATIVO

Durante el primer semestre de 2003 se realizaron trabajos relativos a mejorar los procesos operativos, por lo que en cumplimiento al Programa Anual de Seguimiento Operativo, se propusieron actualizaciones a la Normatividad, Manuales y Procesos.

Los resultados de estos esfuerzos se vieron reflejados en las circulares publicadas en el semestre: la circular 07-6 relativa a los procesos de registro, la 22-4 sobre la administración de la cuenta individual y la 28-6 en donde se regula el proceso de traspasos entre AFORES.

Además, se autorizaron 5 Manuales de Procedimientos Transaccionales (MPT) y 19 actualizaciones correspondientes a 10 procesos operativos.

Estas tareas de mejoramiento operativo se llevaron a cabo en coordinación con los Institutos de Seguridad Social, Banco de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la CONDUSEF y los órganos de Gobierno de la CONSAR.

1.3.3.1. Registro de Trabajadores

Con la entrada en vigor de la Circular CONSAR 7-6 y la autorización del Manual de Procedimientos Transaccionales de Asignación de trabajadores, se da cumplimiento a las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

publicadas en el decreto del 10 de diciembre de 2002, en donde la asignación de los recursos de trabajadores que no han elegido AFORE debe hacerse aplicando el criterio de comisiones.

1.3.3.2. Administración de la Cuenta Individual

Para dar cumplimiento a las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicadas en el decreto del 10 de diciembre del 2002, respecto a la información que debe contener el Estado de Cuenta que las AFORES entregan a sus trabajadores, la Comisión formuló un nuevo diseño en el que se incluyen los datos del pago patronal referentes al salario base y a los días cotizados y los números telefónicos en los que los trabajadores pueden presentar sus quejas e inconformidades por omisiones de sus patrones.

Adicionalmente, la Comisión realizó una simplificación del formato del estado de cuenta, para resaltar los datos más relevantes de la cuenta individual del trabajador. En el mismo estado de cuenta, se incluyen ahora las comisiones equivalentes de todas las AFORES para que el trabajador pueda estar mejor informado y comparar el nivel de comisiones o bien, ubicar en que nivel se encuentra su administradora.

1.3.3.3. Traspasos Afore-Afore

En seguimiento al proceso de traspasos entre AFORES, la Comisión realizó algunos ajustes para propiciar que se agilicen los trámites y brindar mayor certidumbre al trabajador sobre el éxito de su traspaso.

Estos ajustes tienen que ver con la mecánica de validación de la procedencia del trámite, en donde existían criterios poco cuantificables sobre los que se rechazaban las solicitudes de traspaso de los trabajadores. Con esta modificación, se espera mejore el nivel de aceptación de solicitudes de traspasos.

1.3.3.4. Retiros

En el proceso de retiros, continuaron los trabajos con el IMSS, INFONAVIT, PROCESAR y las AFORES, en donde se tiene como resultado de la primera etapa un nuevo sistema denominado "Datamart SPES", mismo que entrará en una primer fase operativa durante el segundo semestre del 2003, dando como resultado un trámite de retiro más ágil, eficiente y rápido.

Para la conclusión del proyecto, se intensificarán los trabajos para la puesta en operación de una base de datos de saldos de la subcuenta de vivienda, misma que se está desarrollando por la Empresa Operadora con el apoyo y coordinación del INFONAVIT. La funcionalidad de esta base quedó integrada en la Circular 22-4.

1.4. DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1.4.1. COMUNICACIÓN SOCIAL

1.4.1.1. Autorización de la Secretaría de Gobernación a la estrategia y Programa de Comunicación Social de la CONSAR 2003

En cumplimiento del Artículo 9° del **“ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2003”**, mediante Oficio N°: D00/1000/001/2003 esta Comisión remitió a la Unidad de Comunicación Social y Vocería de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Estrategia de Comunicación aprobada por el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y el Programa Anual de Comunicación Social 2003, a fin de solicitar la tramitación ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación de la autorización normativa correspondiente.

Al respecto, la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación respondió mediante oficio SNM/DGNC/156/03, formulando dos observaciones al Programa de Comunicación Social 2003, mismas que fueron solventadas mediante oficio N° D00/5020/006/2003.

Mediante oficio N° SNC/DGNC/372/2003, recibido en la CONSAR el pasado 15 de abril de 2003, la Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) de la Secretaría de Gobernación autorizó, **“en el ámbito de su competencia, la estrategia y el programa de comunicación social 2003 de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.”**

Cabe señalar que durante la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CONSAR, los miembros de dicho órgano otorgaron por unanimidad el visto bueno a la Estrategia y Programa de Comunicación Social 2003 de la CONSAR y la programación de las erogaciones correspondiente para cumplir con los objetivos planteados (**Acuerdo JG40/16/2003**).

1.4.1.2. Modificaciones al Programa de Comunicación Social 2003

La Dirección de Comunicación Social de la CONSAR solicitó a la Dirección General de Administración un incremento presupuestal por la cantidad de \$4,000,000.00 que la DGA respondió mediante oficio CONSAR/DGA/022/2003, la ampliación presupuestal solicitada “haciendo notar que los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de dicho programa, se ejercerán de una ampliación presupuestal con cargo a ingresos excedentes por el actual ejercicio 2003, los cuales se encuentran dictaminados favorablemente por la

Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, mediante oficio N° 349-A-346.

De conformidad con el artículo 10 del **ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2003**, mediante oficio N°: D00/5020/009/2003 se remitió a la Unidad de Comunicación Social y Vocería (UCSV) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solicitud de modificaciones al Programa de Comunicación Social 2003 de la CONSAR, a fin de solicitar la tramitación ante la DGNC de la autorización normativa correspondiente, modificaciones que consiste en:

- La campaña ordinaria “**Apertura del Sistema de Ahorro para el Retiro para todos los trabajadores**”, contenida en el Programa original, se reformuló a fin de que los aproximadamente 2.5 millones de trabajadores afiliados al ISSSTE cuenten con información para la mejor toma de decisiones en su elección de AFORE. Lo anterior, en congruencia con un objetivo central de nuestra estrategia comunicacional que es incentivar el libre ejercicio de los derechos de los trabajadores a través de una participación activa y oportuna, como el mejor mecanismo para procurarse una mejor pensión al final de su vida laboral.
- Solicitar la reprogramación de las erogaciones con los recursos excedentes que tendrán como objeto diversificar la difusión de las campañas planteadas y programadas a otros medios de comunicación que nos permitan acceder a un mayor público. El objeto de incrementar el presupuesto para atender las actividades de Comunicación Social, consiste en realizar una difusión más intensa, dirigida a impactar a un mayor número de personas que se encuentran dentro del público meta, de acuerdo con los objetivos de difusión previstos.
- En consistencia con lo planteado en el párrafo anterior, la ampliación presupuestal se empleará para intensificar la difusión a través de los siguientes medios: publicidad estática en Guadalajara y Monterrey (nivel socioeconómico medio y alto) diarios editados en el Distrito Federal (nivel medio-alto, alto), Sistema de Transporte Colectivo METRO (nivel bajo y medio) y parabuses en el DF (nivel bajo, medio y alto), Tarjetas LADATEL (nivel bajo y medio) y folletos trípticos dirigidos a la difusión general del SAR, pero enfocando el esfuerzo a los trabajadores al servicio del Estado.

Durante la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CONSAR, los miembros de dicho órgano aprobaron las modificaciones planteadas al Programa de Comunicación Social 2003 de la CONSAR y la programación de las erogaciones correspondiente (**Acuerdo JG41/14/2003**).

Al respecto, la UCSV, con fecha 28 de mayo del año en curso, mediante oficio 395/093 remitió a la DGNC dicha solicitud, que fue respondida mediante oficio N° SNM/DGCN/614/03, informando que “registra e integra al programa de comunicación social autorizado, para los efectos procedentes, los ajustes presentados a la planeación de erogaciones original”.

1.4.1.3. Actividades de Difusión

a) Campaña 2002: “Información Básica sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro”.-

El 16 de enero de 2003 concluyó la difusión de la campaña “**Información Básica sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro**” en radiodifusoras de todo el país, a través de los tiempos oficiales administrados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

De conformidad con el artículo 7 del **ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2003**, mediante Oficio N°: D00/5020/010/2003 se remitió a la UCSV la solicitud de difusión del video “Información Básica sobre el Sistema de Pensiones” a través de Tiempos de Estado, la cual **formuló** la solicitud correspondiente a la DGNC, mediante oficio N° 395-121.

La DGNC respondió con el oficio SNM/DGNC/652/03, en le que se asienta que autoriza la difusión del citado video. Posteriormente, la UCSV, a través del escrito N° 395-II-265 solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la SEGOB la autorización para la difusión del video en Tiempos de Estado.

Es importante señalar que el material audiovisual que se pretende difundir fue elaborado como parte de la campaña “Información Básica sobre el Sistema de Pensiones”, incluida en el Programa de Comunicación Social 2002 de la CONSAR autorizado por la Secretaría de Gobernación, y consiste en un video inductivo sobre aspectos básicos del funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro, con una duración total de 30 minutos, dividido en seis módulos de cinco minutos cada uno, abordando la siguiente temática:

- a) La cuenta individual y la inversión de los ahorros.
- b) Administración de la cuenta individual y el registro en la AFORE.

- c) Los retiros.
- d) Las comisiones y el cambio de AFORE.
- e) Las aportaciones voluntarias, complementarias y el SAR 92-97.
- f) Reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La difusión de dicho video no se realizó durante el 2002 ya que se concluyó con la producción y copiado del mismo en el mes de diciembre, por lo cual en el Programa de Comunicación Social 2003 que fue autorizado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación mediante oficio N° SNC/DGNC/372/2003, se contempla su transmisión por televisión, a través de tiempos de Estado.

De manera paralela, el material se planea difundir a través de pláticas y presentaciones que realice la CONSAR ante diversos auditorios empresariales, sindicales, etc., a nivel nacional.

b) Campaña de Difusión 2003.-

Las campañas a desarrollar son:

- 1.- Elige la AFORE que más te convenga**
- 2.- Aportaciones Voluntarias y Complementarias de Retiro**
- 3.- Apertura del SAR a trabajadores del ISSSTE**

Derivado del proceso de Licitación Pública Nacional 06121001-010-03 para contratar Agencia de Publicidad, resultó adjudicada la empresa Publicidad Ferrer y Asociados, S.A. de C.V., por un monto de \$2,171,643.64 (Dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 64/100 M.N.), con la que se trabaja en la elaboración de las tres campañas de difusión previstas en el Programa.

c) 6° Aniversario del NSP.- Se realizó la producción y copiado de una cápsula radiofónica de 3 minutos con el Instituto Mexicano de la Radio que fue transmitida en el Programa de "La Hora Nacional" con motivo del 6° Aniversario del Nuevo Sistema de Pensiones, por un monto de \$6,600.00 (Seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

d) Informe de Actividades 2002.- Se solicitó a Talleres Gráficos de México la impresión de 1,500 ejemplares Informe de Actividades 2002 de la CONSAR, versión español, que serán distribuidos entre instituciones de la Administración Pública Federal, empresas, sindicatos, universidades, etc.

Asimismo, se contrató la traducción del Informe al idioma inglés, el cual será publicado en la página de internet de CONSAR para que lo consulte el público de académicos, estudiosos del sistema y países del extranjero. Dicha traducción implicó una erogación de \$17,527.50 (Diecisiete mil quinientos veintisiete pesos 50/100 M.N.).

e) Página de internet.-

- De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se publicó el “Portal de Transparencia y Acceso a la Información”, con el contenido informativo que establece el artículo 7 de la citada Ley. Asimismo, se instaló el “Módulo de Transparencia” en el piso 3 de la CONSAR.
- Se realizó la sustitución de la página principal del sitio web de CONSAR, a fin de ordenar la información y que resulte de más fácil consulta.
- Se estableció una liga con la página del INFONAVIT.

f) Distribución de materiales informativos.- Se realizó la formación del Boletín 6/2002 y 1/2003, quedando pendiente su impresión y distribución. Asimismo, se distribuyeron 20, 603 piezas de diversos materiales informativos:

- Boletín Informativo números: 4/2001, 1/2002, 2/2002, 3/2002, 4/2002, 5/2002, 6/2002 y 1/2003
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Guía del Sistema de Pensiones para los trabajadores afiliados al IMSS
- Poster de la campaña “Calculadora de Proyección de Saldos” en sus cuatro versiones
- Informe de Actividades 2001 de la CONSAR (versión español, inglés)
- Video “Información Básica sobre el Nuevo Sistema de pensiones”

g) Evaluación del material publicitario y de promoción que realizan las AFORES.-

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la CONSAR lleva a cabo labores de supervisión respecto de la publicidad y la promoción que realizan las Administradoras de Fondos para el Retiro. Por lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a esta normatividad, se monitorea la publicidad en radio, televisión, prensa y revistas, a fin de verificar que los materiales cumplan con lo dispuesto en las “REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO”, CIRCULAR CONSAR 06-1, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1996, modificada por la CIRCULAR CONSAR 06-2, de las “MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999, modificada y adicionada, a su vez, por la CIRCULAR CONSAR 06-3, publicada en el mismo medio informativo el 28 de octubre de 2002.

Posteriormente, el 30 de junio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 06-4, que abroga las Circulares CONSAR 06-1, 06-2 y 06-3, cuyas modificaciones se enfocan a dos puntos torales:

Con el objeto de intensificar la publicidad comparativa entre las Afores, se hacen más flexibles los criterios para que las Administradoras se comparen entre ellas, sin menoscabo de que éstas propicien la confianza del público respecto de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, además de cumplir con los principios de sana competencia para con las demás Afores.

A fin de ofrecer información más clara y precisa para el trabajador, se establecen indicadores obligatorios en materia de rendimientos, comisiones y saldos, con el objeto de que la comparación sea fácil de comprender por el público. En este sentido, las comparaciones en materia de rendimientos y comisiones deben hacerse al menos contra el promedio del mercado para que el trabajador tenga un punto claro de referencia en torno a la información que recibe.

Las modificaciones realizadas a esta Circular resultan un nuevo elemento que la CONSAR lleva a cabo con el fin de propiciar incentivos que favorezcan la baja de comisiones entre las AFORES, toda vez que la publicidad comparativa en este sentido, únicamente podrá basarse en el indicador de comisiones equivalentes a 25 años más reciente que dé a conocer la CONSAR a través de su página de Internet.

Con base en lo anterior, las Administradoras de Fondos para el Retiro presentaron ante esta Comisión los siguientes materiales a evaluación:

CUADRO 37

STATUS	PREVIAS	DEFINITIVAS
CON OBSERVACIÓN / SUSPENSIÓN	40	4 ING AFORE, S.A. DE C.V. suspensión notificada el 15/05/03. AFORE BANCOMER, suspensión notificada el 06/06/03. AFORE AZTECA (2 materiales) suspensiones notificadas el 23/06/03.
SIN OBSERVACIÓN	152	107
CANCELADAS*	4	0
SUBTOTAL	196	111
TOTAL	307	

Fuente: CONSAR

* De conformidad con lo dispuesto por la Regla Cuarta Transitoria de la Circular CONSAR 06-4

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 53 de la LSAR y toda vez que la Circular CONSAR 06-4 cancela la opción de “revisión previa” de las piezas publicitarias emitidas por las AFORES y reduce los plazos de presentación ante la autoridad para su evaluación definitiva, se sometió a la consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONSAR la adquisición de los servicios de licencia para el uso de la base de datos de IBOPE AGB MÉXICO, S.A. DE C.V. por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003, a fin de realizar el monitoreo con total oportunidad, a lo que el Comité resolvió otorgar la dictaminación favorable.

Lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

El servicio propuesto para su contratación permite el monitoreo de los materiales de publicidad y promoción emitidos por las AFORES tanto en radio, televisión, prensa y revistas, ya que dicha empresa cuenta con una gran infraestructura que le permite realizar una transmisión rápida de la información vía electrónica (Internet), elaboración de reportes detallados que incluyen la fecha de transmisión, hora, canal, posición del mensaje, duración, inversión publicitaria y versión del programa de cualquier material que emitan las administradoras por los medios antes mencionados, mediante una muestreo representativo a nivel nacional.

De acuerdo con lo señalado en la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia en el expediente IO/04/98, relativa a la Investigación de Prácticas Monopólicas Absolutas con razón de la fusión entre el Instituto Brasileño de Opinión Pública y Estadística (IBOPE) y AC Nielsen, publicado en la Gaceta de Competencia Económica en el número 1, año 1, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 1998, se acredita que el servicio de medición de ratings y de competencia e inversión publicitaria, con las características con que lo presta IBOPE AGB MÉXICO, S.A. DE C.V., únicamente puede ser llevado a cabo por esta empresa, sin que esto constituya una práctica monopólica. Esta información se encuentra disponible en la página de internet de la citada Comisión, en la dirección www.cfc.gob.mx/cfc99e/gaceta.

El servicio que presta IBOPE AGB MÉXICO, S.A. DE C.V. se lleva a cabo a través de tecnologías especializadas y únicas en el mercado que reportan de manera electrónica y automatizada la información (peplemeters y multigrabber), verificando diariamente la transmisión de los anuncios comerciales en los diferentes medios, con los detalles completos de cada inserción (fecha de transmisión, hora, canal, posición del mensaje, duración, inversión publicitaria, versión del programa y medición de audiencia en el caso de TV).

La identificación automática de los anuncios publicitarios ofrece a la CONSAR la posibilidad de desarrollar la vigilancia de los materiales de las AFORES con un sistema que posee un alto grado de eficiencia en

reconocimiento automático de spots y reduciendo a la par el error humano de un monitoreo realizado de forma manual.

1.4.1.4. Actividades Informativas

- Se concedieron 25 entrevistas a medios de comunicación por diversos funcionarios de la CONSAR
- Se llevaron a cabo dos conferencias de prensa para dar a conocer la autorización de operaciones de AFORE AZTECA y AFORE ACTINVER, así como para dar a conocer la autorización de la fusión entre AFORE TEPEYAC y AFORE PRINCIPAL, y para informar sobre la autorización por parte de la Junta de Gobierno de esta Comisión a AFORE INBURSA, S.A. DE C.V. y a AFORE ACTINVER, S.A. DE C.V. para reducir sus comisiones.
- Se difundieron a diversos medios de comunicación nacionales y extranjeros: revistas, diarios, radio, televisión y agencias informativas 8 Boletines de Prensa con los temas:
 - “Modificaciones al régimen de inversión al que deberán sujetarse las SIEFORES y criterios para comparar las comisiones que cobran las AFORES”
 - “Autorización de operaciones de AFORE AZTECA y AFORE ACTINVER, así como la autorización de la fusión entre AFORE TEPEYAC y AFORE PRINCIPAL”
 - "Asignación de cuentas de trabajadores que no eligieron AFORE".
 - "Modificaciones a las Circulares de Registro y Traspaso".
 - "Circular 22-4: Reglas generales a las que deberán sujetarse las AFORES y empresas operadoras de la BDN SAR".
 - "Reglas prudenciales en materia de inversiones (Circular 55-1)".
 - "Autorización a AFORE INBURSA y a AFORE ACTINVER para reducir comisiones".
 - "Cambios a la Circular 06-4 en materia de publicidad y promociones que realizan las AFORES".
- Se difundieron 3 INFOCONSARES a medios de comunicación nacionales y extranjeros con los temas:
 - "Trabajadores afiliados a las AFORES al cierre de abril de 2003".
 - "Comisiones de las AFORES y Comisiones equivalentes".
 - "Sanciones a las AFORES".

1.4.1.5. Otras actividades referentes a Comunicación Social

a) Informe a SECODAM sobre las erogaciones presupuestarias en materia de Comunicación Social.- Se realizó el reporte analítico y consolidado de gastos de comunicación social correspondiente a los meses de diciembre de 2002, enero a mayo de 2003, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

1.4.2. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objeto de coadyuvar a la proyección y entendimiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de las funciones de la CONSAR en su carácter de entidad responsable de supervisar el correcto funcionamiento del Sistema, durante el primer semestre del año se fortaleció la relación con organizaciones sindicales, Institutos de Seguridad Social y organismos gubernamentales, a fin de atender con oportunidad los requerimientos de información del público usuario

Al respecto, se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, NL., una Reunión de Evaluación organizada por la Delegación de la CONDUSEF en el Estado, en la cual participaron las Unidades de Atención al Público de las AFORES, del Instituto Mexicano del Seguro Social, la CONDUSEF y la CONSAR con el fin de homologar los criterios, detectar las necesidades de información y medir el conocimiento que sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como sus Reformas y Adiciones tienen dichas áreas.

En esta reunión, la CONSAR y la CONDUSEF hicieron énfasis para que las AFORES sean la ventanilla única de atención de los trabajadores y se les exhortó a éstas a prestar siempre un servicio de calidad.

Asimismo, se atendieron 2 cursos de capacitación para el personal de la CONDUSEF en los estados de Michoacán y Coahuila con el propósito de homologar los criterios y proporcionar una adecuada atención al público.

1.4.2.1. Difusión a Sectores

Como parte de la nueva estrategia de vinculación institucional, se puso en marcha un programa de difusión a sectores para promover el programa de capacitación gratuita entre los participantes, mismo que tiene como objetivo continuar avanzando en la consolidación del sistema pensionario a fin de que los trabajadores tomen mayor conciencia sobre su ahorro para el retiro para hacerle frente a la vejez.

En este sentido, se atendieron 23 solicitudes de pláticas de orientación al público en general y a patrones, de las cuales 14 fueron en el D.F y 9 fueron en los estados de Nuevo León, Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, Morelos e Hidalgo. Con este programa se atendió a un promedio de mil 200 trabajadores directamente en sus centros de trabajo.

Se coordinaron tres pláticas organizadas por la CROC, PROFEDET y la Facultad de Ciencias de la UNAM, en las que participaron las Vicepresidencias de Planeación y Jurídico.

Dio inicio el programa de capacitación ISSSTE a las AFORES, mismo que consistió en capacitar a las Áreas de Recursos Humanos de 43 Dependencias del Gobierno Federal sobre las Reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entre las que se encuentran: la Secretaría de Salud, SEGOB, el SAT, PROFEDET, SHCP, STyPS, SEMARNAT, LOTENAL SEDESOL, SECTUR, entre otros.

Con estas actividades, se han rebasados en más de un 50% las expectativas de del año pasado comparado con el mismo periodo.

1.4.2.2. Centros de Información

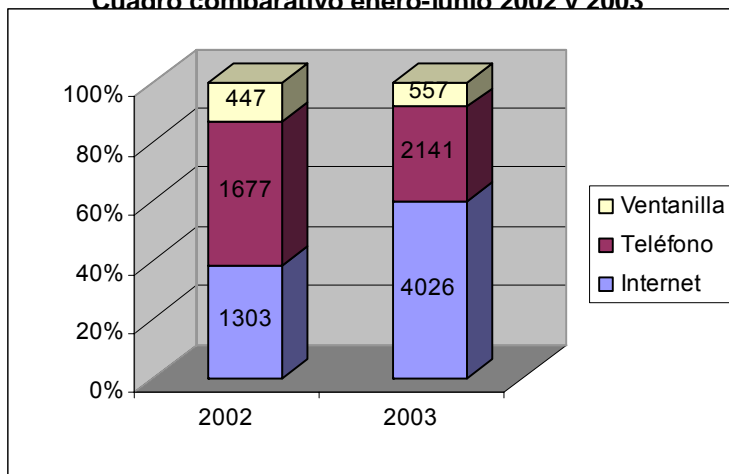
Como parte de estas labores de difusión, la CONSAR distribuyó 8 mil 685 ejemplares de la Guía del Sistema de Pensiones para los Trabajadores Afiliados al IMSS a través de módulos colocados en centros de trabajo, organismos sindicales, empresariales, instituciones de educación superior y dependencias gubernamentales.

1.4.2.3. Atención al Público

Como parte del convenio de colaboración suscrito entre la CONSAR y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el que se establecen las bases para la adecuada atención de las consultas que el público realice sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión dio respuesta a 6,723 consultas vía telefónica, Internet o directamente en nuestras oficinas, 236% más comparado con el mismo periodo del 2002.

Fuente: CONSAR

CUADRO 38
Cuadro comparativo enero-junio 2002 v 2003



De las 2141 consultas telefónicas atendidas durante estos seis meses, las más recurrentes fueron las relativas al procedimiento de asignación de cuentas de aquellos trabajadores que no eligen AFORE para la administración de la cuenta individual, el procedimiento para el retiro total o parcial de los recursos acumulados y lo referente al SAR 92-97.

En el periodo enero-junio se atendieron 4025 consultas a través de Internet, realizadas principalmente por trabajadores del interior de la República, principalmente del Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Michoacán e Hidalgo.

Esta Comisión atendió de forma directa en sus instalaciones a 557 usuarios del Sistema, principalmente cuestionamientos sobre retiros totales o parciales, corrección de datos y aquellos relacionados con el Número de Seguridad Social.

2. SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.

2.1. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.

El sistema SAR 92 se creó con el propósito de que los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (Apartado A) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Apartado B), contaran con un ahorro para complementar su ingreso al momento de obtener una pensión.

El SAR 92 está constituido por dos subcuentas: Retiro y Vivienda. Los recursos de la subcuenta de Retiro son depositados en el Banco de México para su inversión en créditos a cargo del gobierno federal, mientras que los de Vivienda son canalizados al INFONAVIT y al FOVISSSTE, para la asignación de créditos de vivienda a los trabajadores.

Desde julio de 1997, el SAR 92 opera sólo para los trabajadores del Apartado B, debido a que el correspondiente al IMSS se unificó con el sistema de pensiones establecido en la Ley del Seguro Social. No obstante, el SAR 92 siguió registrando los recursos de los trabajadores afiliados al IMSS que no habían traspasado su cuenta a alguna AFORE.

El 24 de diciembre de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un Decreto en el cual se establece que los aproximadamente \$20,000 millones de la subcuenta de Retiro del SAR 92, de trabajadores afiliados al IMSS que no han sido plenamente identificados, se destinarán a otras cuentas de gasto social, principalmente en el sector agrícola. Este Decreto también estipula la creación de un fondo administrado por el IMSS para hacer frente a los retiros y traspasos de los trabajadores que así lo soliciten y acrediten la titularidad de la cuenta. En caso de ser necesario el gobierno dispondrá de los recursos que sean necesarios para entregar dichos recursos a los trabajadores.

Durante el periodo que va del 1 de enero al 26 de junio de 2003, las instituciones de crédito que manejan los recursos del SAR 92 continuaron atendiendo los trámites de individualización, traspasos y retiros relacionados con dichas cuentas, solicitando al IMSS los recursos necesarios para atender las reclamaciones. A partir de julio de 2003, los trámites para solicitar el retiro o traspaso de los recursos del Retiro del SAR 92 deberán efectuarse directamente ante el IMSS y los de vivienda ante el INFONAVIT.

A continuación se presenta la situación del SAR 92 durante el periodo de enero a junio de 2003, tanto para los trabajadores del Apartado B, como para los trabajadores afiliados al IMSS.

2.1.1. RECURSOS ACUMULADOS EN EL SAR 92

Al 30 de junio de 2003, el saldo del SAR 92 fue de \$116,275.2 millones, monto mayor en 7.0% real respecto del saldo de diciembre de 2002. El 33.9% correspondió a la subcuenta de Retiro y 74.5% a Vivienda.

La subcuenta de Retiro de los trabajadores al servicio del Estado alcanzó un valor de \$36,355.6 millones. Por su parte, en la subcuenta de Vivienda se encontraban depositados \$79,919.6 millones, de los cuales \$29,447.9 millones corresponden al INFONAVIT y \$50,471.7 millones al FOVISSSTE (**Cuadro 39**).

CUADRO 39
SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92
MILLONES DE PESOS

Subcuenta	SalDOS		Variación real (%)
	Diciembre 2002	Junio 2003	
Retiro	33,462.1	36,355.6	7.3
ISSSTE	33,462.1	36,355.6	7.3
Vivienda	73,822.8	79,919.6	6.9
INFONAVIT	28,782.5	29,447.9	1.1
FOVISSSTE	45,040.4	50,471.7	10.7
TOTAL SAR	107,285.0	116,275.2	7.0

Cifras al cierre de cada periodo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: Banco de México y CONSAR

El **Cuadro 40** muestra el número de cuentas administradas por las instituciones de crédito que participan en el sistema SAR 92. Cabe señalar que dichas instituciones ya no administran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto del 10 de diciembre de 2001. Sin embargo, el INFONAVIT continúa administrando los recursos de la subcuenta de Vivienda.

CUADRO 40
CUENTAS DEL SAR 92 ADMINISTRADAS
POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Fecha	Apartado "A"	Apartado "B"	TOTAL
Junio 2002	42,330,419	6,972,955	49,303,374
Diciembre 2002	41,998,079	6,998,912	48,996,991
Junio 2003	NA	7,327,401	7,327,401

NA = No aplica, debido a que las instituciones de crédito ya no registran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 10 de diciembre de 2001.

Datos al 30 de junio de 2003.

Fuente: CONSAR

2.1.2. MOVIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92

Durante el primer semestre de 2003, el flujo neto del sistema SAR 92 fue de \$8,990.2 millones, cifra que se encuentra integrada por: Aportaciones, intereses, ajuste inflacionario que paga el gobierno federal, retiros, comisiones, correcciones y devoluciones, amortización de los créditos de vivienda y traspasos.

La subcuenta de Retiro registró ingresos en el primer semestre de 2003 por \$2,471.6 millones, mientras que en la subcuenta de Vivienda se integraron \$8,145.6 millones en el mismo periodo, de los cuales 20.4% provino de aportaciones y rendimientos de la subcuenta de vivienda que administra el INFONAVIT y 79.6% de las aportaciones y rendimientos del FOVISSSTE.

Los flujos de ingreso que continuaron registrándose en las cuentas de Vivienda de los trabajadores del Apartado "A" se explican por tres razones:

- i) El pago extemporáneo de aportaciones realizado por algunos patrones.
- ii) Aportaciones que se encontraban en aclaración y que fueron individualizadas.
- iii) Los rendimientos obtenidos.

En el **Cuadro 41** se presentan con detalle los movimientos que registraron las subcuentas del SAR 92 durante el primer semestre de 2003.

CUADRO 41
FLUJOS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92
PRIMER SEMESTRE DE 2003

Subcuenta	Aportaciones	Intereses	Retiros	Comisiones	Otras ¹
Retiro					
ISSSTE	1,620.8	850.8	(418.2)	(100.0)	940.0
Vivienda					
INFONAVIT	8.5	1,655.5	(56.9)	-	(941.7)
FOVISSSTE	3,399.8	3,081.8	(1,050.4)	-	0.1
TOTAL	5,029.2	5,588.1	(1,525.5)	(100.0)	(1.6)

Cifras en millones de pesos.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye correcciones, devoluciones, amortización de créditos de vivienda y traspasos a las AFORES de los recursos del SAR 92.

Fuente: CONSAR

2.1.3. RETIROS DEL SAR 92

Durante el primer semestre de 2003, los trabajadores del Apartado B retiraron \$418.2 millones correspondientes a los recursos de Retiro del SAR 92.

En lo que se refiere a los retiros de la subcuenta de Vivienda del SAR 92, estos sumaron \$1,107.3 millones, de los cuales sólo \$56.9 millones corresponden a retiros de trabajadores del apartado A y \$1,050.4 millones al apartado B.

2.1.4. RENDIMIENTOS DE LAS SUBCUENTAS DE RETIRO Y VIVIENDA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la tasa de rendimiento que reciben los recursos de la subcuenta de Retiro. La tasa de rendimiento para los fondos de Retiro de los trabajadores del Apartado "B" fue de 5.0% anual sobre saldos ajustados por inflación durante el primer trimestre de 2003 y de 4.5%, para el periodo abril-junio. Para los trabajadores del Apartado "A", la tasa de rendimiento se mantuvo en 2.0% en términos reales.

El rendimiento de los recursos de Vivienda se determina conforme al remanente de operación que reportan el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Para ello, dichos Institutos determinan mensualmente una tasa de interés con base en el remanente estimado para el ejercicio, y en marzo de cada año, una vez conocido el remanente real del año anterior, realizan un pago adicional (pago 13), en el que distribuyen el remanente entre las cuentas individuales.

En el periodo de enero a junio de 2003, la tasa promedio de rendimiento nominal del INFONAVIT fue 11.5% anual (incluyendo el pago 13 liquidado en este semestre), lo que equivale a una tasa real anual de 8.9% en promedio para el mismo periodo.

Por su parte, la tasa de rendimiento promedio del FOVISSSTE fue de 14.4% anual en términos nominales en el primer semestre de 2003 (incluyendo el pago 13), que equivale a una tasa real anual de 8.9%.

2.2. MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

2.2.1. NORMATIVIDAD

Respecto al primer semestre de 2003, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro no emitió normatividad en cuanto a la operación de las Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR.

2.2.2. ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO

En materia contenciosa, se atendieron los siguientes asuntos:

Juicios de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

CUADRO 42

DEMANDAS RECIBIDAS	SENTENCIAS DICTADAS	
	A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
2	1	1

Fuente: Consar

Poder Judicial de la Federación

CUADRO 43

AMPAROS INDIRECTOS	AMPAROS DIRECTOS	REVISIONES FISCALES	SENTENCIAS DICTADAS	
			A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
0	1	1	1	1

Fuente: Consar



ANEXO 1

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE LAS AFORES

CUADRO 1
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORES
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN SIEFORES BÁSICAS

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje del SBC	Sobre Saldo Porcentaje Fijo Anual
Actinver	1.05	0.35
Allianz Dresdner	1.60	0.50
Azteca	1.30	0.15
Banamex	1.70	--
Bancomer	1.68	--
Banorte Generali ¹	1.40	0.70
Inbursa ²	0.50	0.50
ING	1.68	--
Principal ³	1.60	0.45
Profuturo GNP	1.67	0.70
Santander Mexicano	1.60	1.00
XXI ⁴	1.30	0.20

SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

¹ La comisión sobre saldo de Afore Banorte Generali será de 0.60% en 2004, 0.50% en 2005, 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

² El 30 de junio de 2003, Afore Inbursa publicó su nueva estructura de comisiones en el Diario Oficial de la Federación. No obstante, conforme a lo dispuesto en la regla Décima de la Circular Consar 04-5, las nuevas comisiones comenzarán a aplicarse 60 días después de su publicación. Por lo anterior, Inbursa continuará cobrando hasta el 29 de agosto la comisión sobre saldo de 33% del rendimiento real otorgado por la Siefore.

³ La comisión sobre saldo de Afore Principal disminuirá de 0.45% a 0.35% en el 2005, a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

⁴ A partir del 1 de julio de 2003, la comisión sobre flujo de Afore XXI bajará de 1.40% a 1.30% sobre el SBC.

Cifras al cierre de junio de 2003

Fuente: Consar

CUADRO 2
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje de la Aportación	Sobre Saldo	
		Porcentaje Fijo Anual	Porcentaje del Rendimiento Real
Banamex	--	--	--
Bancomer	--	--	--
Profuturo GNP ¹	--	1.98	--

Estructura vigente al cierre de junio de 2003.

CUADRO 3
COMISIONES POR OTROS SERVICIOS
SIEFORES BÁSICAS

AFORE	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos	Pago de Retiros Programados
Actinver	10 UDIs	--	--
Allianz Dresdner	10 UDIs	10 UDIs	--
Azteca	3 UDIs	3 UDIs	--
Banamex	--	--	--
Bancomer	--	--	--
Banorte Generali	--	--	--
Inbursa ¹	--	--	--
ING	--	--	--
Principal	--	--	--
Profuturo GNP	--	--	--
Santander Mexicano	--	--	--
XXI	--	--	--

Estructura vigente al cierre de junio de 2003.

1 El 30 de junio de 2003, Afore Inbursa publicó su nueva estructura de comisiones en el Diario Oficial de la Federación. Conforme a lo dispuesto en la Regla Décima de la Circular Consar 04-5, las nuevas comisiones comenzarán a aplicarse 60 días después de su publicación. Por lo anterior, Inbursa continuará cobrando, hasta el 29 de agosto de 2003, \$10 por estado de cuenta adicional y \$10 por reposición de documentos.

CUADRO 4
COMISIONES POR OTROS SERVICIOS
SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE de Aportaciones Voluntarias	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos
Banamex No.2	--	--
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	--	--
Fondo Profuturo 2	--	--

Estructura vigente al cierre de junio de 2003.

CUADRO 5
ESQUEMAS DE DESCUENTOS POR PERMANENCIA

Afore	Descripción
Actinver	A partir del segundo año de permanencia, se aplicará un descuento de 0.04 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.61% del Salario Base de Cálculo en el año 12.
Allianz Dresdner	A partir del quinto año contado desde la fecha de la primera aportación a la cuenta individual del trabajador, se aplicará un descuento a la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales en cada uno de los años subsecuentes.
Azteca	A partir del segundo año de permanencia se aplicará un descuento de 0.01 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 1.06% del Salario Base de Cálculo en el año 25.
Banamex	A partir del quinto año de permanencia se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que transcurra.
Bancomer	A partir del segundo aniversario se aplica un descuento a la comisión sobre flujo de 0.01 puntos porcentuales por cada año de permanencia, hasta llegar a 1.63%. Para contar los aniversarios se considerará la fecha de apertura de la cuenta individual y la fecha del aviso de recepción de información que dé la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR a esta administradora en términos de la regla tercera de la Circular CONSAR 22-1.
Inbursa ^{1/}	A partir del día siguiente en que el trabajador cumpla 18 años de permanencia continua en Afore Inbursa, la comisión sobre flujo se eliminará.
ING	A la comisión sobre flujo se le aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año, a partir del quinto aniversario de la fecha de afiliación, hasta el décimo año inclusive.
Principal	A partir del tercer aniversario de afiliado con Principal Afore, la comisión sobre aportación tendrá un decremento de 0.03 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación. El valor de la comisión debe entenderse que se aplica durante el año, según los años de permanencia del trabajador en la Afore, y se aplicará sobre el Salario Base de Cálculo de las aportaciones a la Subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez.
Profuturo GNP	Una vez cumplido el quinto año de permanencia, se reduce la comisión sobre flujo de la Siefore básica de 1.67% a 1.63% del SBC y continuará bajando 0.04 puntos porcentuales al año, hasta llegar a una comisión por flujo de 1.27 % del SBC en el año 14 de permanencia.
XXI	A partir del sexto año de permanencia del trabajador en Afore XXI, (el descuento será aplicable a partir del día en que se cumplan los seis años) se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que el trabajador permanezca en esta Administradora (en lo sucesivo el descuento será aplicable a partir del día en que se cumpla el aniversario que corresponda), hasta alcanzar una comisión sobre flujo de 0.90% sobre el Salario Base de Cálculo.

¹ El 30 de junio de 2003, Afore Inbursa publicó su nueva estructura de comisiones en el Diario Oficial de la Federación. Conforme a lo dispuesto en la Regla Décima de la Circular Consar 04-5, las nuevas comisiones comenzarán a aplicarse 60 días después de su publicación. Por lo anterior, Inbursa aplicará el descuento hasta el 29 de agosto de 2003.



ANEXO 2

ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

**CUADRO 1
NÚMERO DE PAGOS PATRONALES Y RECAUDACIÓN TOTAL
DE RCV Y VIVIENDA**

Entidad Receptora	Número de Pagos	Participación %	RCV *	Vivienda *	Total Recaudado *	Participación
Banamex	18,565,600	27.9	52,365.5	35,662.3	88,027.8	27.6
Bancomer	9,166,419	13.8	44,117.4	29,053.8	73,171.2	22.9
Bitel	14,370,034	21.6	21,486.5	13,944.2	35,430.6	11.1
Inverlat	2,202,960	3.3	19,889.9	12,842.5	32,732.4	10.2
BBV	4,933,478	7.4	16,181.6	10,903.9	27,085.5	8.5
Banorte	4,019,017	6.0	12,741.5	8,648.8	21,390.3	6.7
Serfin	3,776,056	5.7	10,377.5	6,672.3	17,049.8	5.3
Santander	2,283,931	3.4	7,361.4	5,043.6	12,405.0	3.9
Bancrecer	5,913,427	8.9	5,894.6	3,634.2	9,528.8	3.0
Promex	841,910	1.3	843.8	587.7	1,431.6	0.4
Banpais	369,424	0.6	518.3	369.1	887.4	0.3
Atlántico	85,403	0.1	135.0	95.3	230.3	0.1
TOTAL	66,527,659	100.0	191,913.0	127,457.6	319,370.6	100.0

Cifras acumuladas desde el inicio del sistema al cierre de junio de 2003.

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 2
RECAUDACIÓN ANUAL DE APORTACIONES OBRERO PATRONALES DE
RCV Y VIVIENDA

Año	RCV	Vivienda	Promedio
1997	5,879.0	4,163.9	2,008.6
1998	21,406.2	14,737.2	3,011.9
1999	27,401.6	18,565.5	3,830.6
2000	33,856.1	22,792.6	4,720.7
2001	38,865.5	25,720.0	5,382.1
2002	42,301.4	27,340.1	5,803.5
Jun-03	22,203.3	14,138.3	6,056.9
TOTAL	191,913.0	127,457.6	4,498.2

Cifras en millones de al cierre de cada periodo.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 3
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES**

AFORE	RCV¹	Vivienda²	Voluntarias	Total
Actinver	0.1	0.0	0.0	0.1
Allianz Dresdner	9,790.0	6,202.2	29.8	16,022.0
Azteca	40.2	19.1	0.8	60.1
Banamex	63,407.5	42,275.6	928.5	106,611.6
Bancomer	58,907.5	39,227.0	1,004.6	99,139.1
Banorte Generali	17,060.4	10,107.1	185.1	27,352.7
Inbursa	18,722.5	12,932.9	558.3	32,213.8
ING	24,077.0	15,180.1	117.4	39,374.5
Principal	10,346.2	6,239.9	40.2	16,626.4
Profuturo GNP	27,154.4	17,714.1	387.8	45,256.3
Santander Mexicano	25,878.8	16,372.7	256.2	42,507.6
Tepeyac	3,553.0	2,014.4	15.7	5,583.1
XXI	17,699.4	12,027.9	383.2	30,110.5
TOTAL	276,637.0	180,313.0	3,907.6	460,857.6

Montos acumulados al cierre de junio de 2003.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

¹ Incluye: Aportación obrero patronal, cuotas del Gobierno Federal, intereses en tránsito, traspasos del SAR 92 a las AFORES y comisiones sobre flujo y asignación de cuenta concentradora.

² Incluye: pago patronal, traspasos del SAR 92 a vivienda, intereses de la recaudación y asignación de cuenta concentradora.

Fuente: CONSAR

**CUADRO 4
TRASPASOS HISTÓRICOS RECIBIDOS POR AFORE**

AFORE	Cuentas	RCV*	Vivienda*
Actinver	173	12.0	8.2
Azteca	297	6.0	3.4
Banamex	420,660	2,596.9	1,575.5
Bancomer	226,810	2,396.0	1,467.7
Allianz Dresdner	35,408	384.0	250.0
Banorte Generali	203,961	1,163.5	690.2
ING	115,744	2,844.6	1,720.3
Inbursa	45,980	1,573.8	948.3
Principal	127,009	663.1	388.1
Profuturo GNP	271,896	3,124.7	1,989.0
Santander Mexicano	156,057	1,471.9	938.0
XXI	96,039	2,076.3	1,226.4
TOTAL	1,700,034	18,312.8	11,205.1

Datos al cierre de junio de 2003.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

*Cifras en millones de pesos

Fuente: CONSAR

**CUADRO 5
TRASPASOS HISTÓRICOS CEDIDOS POR AFORE**

AFORE	Cuentas	RCV*	Vivienda*
Actinver	-	-	-
Azteca	2,147	2.3	1.3
Banamex	108,764	2,841.0	1,819.9
Bancomer	219,019	2,672.3	1,680.6
Allianz Dresdner	111,197	1,258.7	748.9
Banorte Generali	105,119	906.5	527.4
ING	155,770	1,872.3	1,114.1
Inbursa	236,011	1,767.6	1,010.2
Principal	283,175	1,884.7	1,105.3
Profuturo GNP	152,148	2,285.9	1,458.2
Santander Mexicano	133,050	1,698.9	1,081.5
XXI	193,634	1,122.6	657.6
TOTAL	1,700,034	18,312.8	11,205.1

Datos al cierre de junio de 2003.

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 6
CUENTAS TRASPASADAS POR AFORE**

AFORE	Trasposos de trabajadores afiliados		Trasposos de trabajadores asignados		Trasposos Netos Totales
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Actinver	173	-	-	-	173
Allianz Dresdner	11,832	28,887	23,576	82,310	(75,789)
Azteca	172	-	125	2,147	(1,850)
Banamex	98,113	100,136	322,547	8,628	311,896
Bancomer	79,179	77,670	147,631	141,349	7,791
Banorte Generali	33,756	35,089	170,205	70,030	98,842
Inbursa	39,202	16,401	6,778	219,610	(190,031)
ING	67,830	66,433	47,914	89,337	(40,026)
Principal	22,040	30,783	104,969	252,392	(156,166)
Profuturo GNP	50,154	83,370	221,742	68,778	119,748
Santander Mexicano	59,292	68,723	96,765	64,327	23,007
XXI	60,992	15,243	35,047	178,391	(97,595)
TOTAL	522,735	522,735	1,177,299	1,177,299	-

Cuentas traspasadas desde el inicio del sistema hasta el cierre de junio de 2003.
Fuente: CONSAR

**CUADRO 7
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

SIEFORE	Valor *	(%)	Porcentajes de inversión										
			BONDES**	BONOS	UDIBONO	CETES	CBIC	BPAT	BREMS	PIC	UMS	BPA's	REPORTOS
Actinver	108.1	0.0	71.8	-	14.5	12.6	-	-	-	-	-	-	1.1
Allianz Dresdner I-1	8,813.1	2.8	54.4	19.7	11.6	5.5	1.0	3.4	3.2	0.6	-	-	0.6
Azteca	140.7	0.0	68.0	-	6.8	-	-	13.5	-	-	-	8.4	3.3
Banamex N° 1	77,773.2	24.9	66.0	11.6	13.1	1.8	1.8	-	1.0	1.1	-	-	3.6
Bancomer Real	69,877.1	22.3	58.6	30.6	9.6	0.1	-	-	-	-	1.1	-	0.0
Sólida Banorte	18,331.8	5.9	53.8	27.5	3.2	5.2	5.2	-	-	3.2	-	-	1.9
Inbursa	22,090.1	7.1	51.7	-	0.6	27.2	6.5	-	8.7	0.4	-	-	4.9
ING	28,229.6	9.0	48.4	19.7	5.0	4.2	3.4	17.0	-	1.3	0.2	-	0.8
Principal	13,269.0	4.2	49.9	28.5	12.5	0.6	3.4	4.1	-	1.0	-	-	-
Fondo Profuturo	29,235.1	9.3	54.4	31.1	3.9	-	9.2	-	-	0.5	0.9	-	-
Santander Mexicano	24,217.5	7.7	59.0	26.5	8.2	2.6	2.8	-	-	0.7	-	-	0.2
XXI	20,720.8	6.6	49.7	21.7	11.7	6.9	2.4	6.1	-	1.1	-	-	0.3
TOTAL	312,806.1	100.0	57.3	21.3	8.7	3.9	2.9	2.2	1.0	0.8	0.3	0.0	1.5

Cifras al cierre de junio de 2003.

*Cifras en millones de pesos

** Incluye BONDES 182, BONDEST Y BONDES 91.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 8
VALORES CORPORATIVOS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de inversión						
			CEMEX	AMX	TELMEX	BIMBO	TLEVISA	IMSA	OTROS**
Actinver	4.9	0.0	-	-	-	-	21.3	-	78.7
Allianz Dresdner I-1	2,142.5	5.5	14.0	13.1	16.2	15.4	-	2.9	38.4
Azteca	10.7	0.0	37.5	-	-	-	-	21.9	40.6
Banamex N° 1	6,123.1	15.7	24.5	12.4	14.6	6.8	7.6	7.8	26.4
Bancomer Real	7,388.4	18.9	22.9	17.4	6.7	5.0	8.3	7.5	32.3
Fondo Sólida Banorte	1,972.4	5.0	12.5	15.0	9.1	12.6	-	11.1	39.7
Inbursa	4,227.2	10.8	3.7	17.2	17.0	-	15.7	1.2	45.2
ING	3,606.8	9.2	22.8	14.6	14.0	2.2	12.9	4.4	29.1
Principal	1,918.5	4.9	16.3	14.2	12.5	2.1	5.8	16.3	32.8
Fondo Profuturo	4,794.0	12.3	7.1	27.6	17.4	19.6	-	2.0	26.4
Ahorro Santander	4,674.7	12.0	17.1	10.1	15.4	23.5	1.2	9.1	23.5
XXI	2,195.5	5.6	19.7	12.5	10.3	19.8	4.3	-	33.3
TOTAL	39,058.5	100.0	16.9	15.9	13.2	10.1	6.3	6.0	31.5

Cifras al cierre de junio de 2003.

* Cifras en millones de pesos

** OTROS: KOF , KIMBER, CLM, GCC, ARMEC, PAN-MEX, CUERVO, CIE, GCARSO, TELECOM , DESC, COMERCI, ATM ,VWMX, TERAICM, POSADAS, MAYAB, META, GMODERN, VITRO, MUNDOE, IUSA, TUCA, SARECB.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 9
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS

SIEFORE	Valor *	(%)	Desarrollo		Sofoles			Arrendadora	Factoraje
			BANOBRA	SHF	FORD	GMAC	OTROS**	ARCOAM	FCOAM
Actinver	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Allianz Dresdner I-1	524.8	4.3	7.2	9.6	46.2	27.8	9.2	-	-
Azteca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banamex N° 1	1,704.4	13.9	-	-	72.4	10.1	15.7	1.2	0.7
Bancomer Real	1,843.1	15.0	-	9.3	61.1	13.1	16.6	-	-
Fondo Sólida Banorte	1,297.0	10.6	46.2	-	24.5	25.3	3.9	-	-
Inbursa	153.4	1.2	-	-	32.7	67.3	-	-	-
ING	563.8	4.6	-	-	71.0	16.5	12.6	-	-
Principal	741.6	6.0	31.9	10.9	18.4	35.3	3.5	-	-
Fondo Profuturo	2,497.5	20.3	54.3	8.1	24.3	4.4	8.9	-	-
Santander Mexicano	1,790.7	14.6	35.9	11.3	34.1	8.2	10.5	-	-
XXI	1,165.0	9.5	-	34.5	38.4	14.8	12.2	-	-
TOTAL	12,281.2	100.0	23.4	9.0	42.1	14.4	10.8	0.2	0.1

Cifras al cierre de junio 2003

*Cifras en millones de pesos

** OTROS: GREYCB, CASITCB, HNALCB, METROCB Y CASITA

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 10
VALORES DE ENTIDADES PARAESTATALES, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LAS
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes			
			CHIHCB	MGUA	VCZ	FTLALCB
Actinver	-	-	-	-	-	-
Allianz Dresdner I-1	376.5	17.0	72.8	13.3	13.9	-
Azteca	-	-	-	-	-	-
Banamex N° 1	-	-	-	-	-	-
Bancomer Real	80.1	3.6	-	100.0	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	518.3	23.4	44.6	27.0	28.4	-
Inbursa	213.8	9.6	50.9	-	49.1	-
ING	398.9	18.0	96.3	-	-	3.7
Principal	-	-	-	-	-	-
Fondo Profuturo	9.5	0.4	-	-	-	100.0
Ahorro Santander Mexicano	509.6	23.0	82.3	17.7	-	-
XXI	109.2	4.9	100	-	-	-
TOTAL	2,215.8	100.0	68.9	16.3	13.7	1.1

Cifras al cierre de junio de 2003.

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 11
COMPOSICIÓN EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales	No gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades**
Banamex N° 2	14.9	18.0	100.0	-	-	-
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	59.1	71.3	100.0	-	-	-
Fondo Profuturo 2	8.8	10.7	95.4	-	4.6	-
TOTAL	82.8	100.0	99.5	-	0.5	-

Cifras al cierre de junio de 2003

* Cifras en millones de pesos

** Parestatales, estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 12
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor	(%)	Porcentajes						
			BONDES 182	BREMS	BONDEST	CETES	UDIBONOS	BPA's	REPORTOS
Banamex N° 2	14.9	18.1	-	67.2	-	32.8	-	-	-
Bancomer de Aport. Voluntarias	59.1	71.7	84.9	-	12.7	-	-	-	2.4
Fondo Profuturo 2	8.4	10.2	-	-	-	-	52.9	47.1	-
TOTAL	82.4	100.0	60.9	12.2	9.1	5.9	5.4	4.8	1.7

Cifras al cierre de junio 2003

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 13
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS
SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes
			CASITCB
Banamex N° 2	-	-	-
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	-	-	-
Fondo Profuturo 2	0.4	100.0	100.0
TOTAL	0.4	100.0	100.0

Cifras al cierre de junio 2003

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 14
SALDOS EN LAS CUENTAS DEL SAR 92**

Recursos administrados por los bancos			Recursos administrados por el INFONAVIT	
Institución Bancaria	ISSSTE*	FOVISSSTE*	INFONAVIT*	
Banamex	8,495.2	10,586.8	Total	29,447.9
Bancomer	19,778.2	29,695.9		
Banorte	96.4	137.9		
Bitel	871.4	1,280.2		
Inverlat	2,066.6	1,101.2		
Serfín	5,047.9	7,669.8		
Total	36,355.6	50,471.7		

Cifras al cierre de junio 2003

*Cifras en millones de pesos

Los recursos del IMSS fueron traspasados a otras cuentas públicas por disposición oficial, de acuerdo a un decreto publicado el 24 de diciembre de 2002.

Desde los primeros días de enero de 2003, el registro de la subcuenta de Vivienda de los trabajadores del Apartado A lo lleva el INFONAVIT.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 15
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(Últimos doce meses)

SIEFORE	Rendimiento de Siefore ¹		Rendimiento de gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver	NA	NA	NA	NA
Allianz Dresdner I-1	13.03	8.48	13.59	9.01
Azteca	NA	NA	NA	NA
Banamex No. 1	13.07	8.51	13.07	8.51
Bancomer Real	13.28	8.72	13.28	8.72
Fondo Sólida Banorte Generali	13.10	8.54	14.06	9.46
ING	13.13	8.57	13.13	8.57
Inbursa	8.45	4.08	10.47	6.02
Principal	12.93	8.38	13.53	8.95
Fondo Profuturo	13.32	8.75	14.10	9.50
Ahorro Santander Mexicano	12.14	7.62	13.25	8.68
XXI	13.56	8.98	13.78	9.19
Promedio del sistema⁴	12.76	8.21	13.19	8.63

Cifras al cierre de junio 2003

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la Siefore.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las Siefores antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las Siefores.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 16
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(Últimos doce meses)

SIEFORE	Rendimiento de Siefore ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	NOMINAL (%)	REAL ³ (%)	NOMINAL (%)	REAL ³ (%)
Siefore Banamex No.2	7.86	3.52	7.86	3.52
Siefore Bancomer de Aportaciones Voluntarias	10.37	5.93	10.37	5.93
Fondo Profuturo 2	6.63	2.34	9.28	4.88
PROMEDIO DEL SISTEMA⁴	9.55	5.14	9.82	5.40

Cifras al cierre de junio de 2003

¹ Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

² Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

³ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁴ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 17
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(Histórico ¹)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ²		Rendimiento de Gestión ³	
	Nominal (%)	Real ⁴ (%)	Nominal (%)	Real ⁴ (%)
Siefore Banamex No.2	13.22	8.05	13.22	8.05
Siefore Bancomer de Aportaciones Voluntarias	15.91	10.61	15.91	10.61
Fondo Profuturo 2	13.83	8.54	16.93	11.50
PROMEDIO DEL SISTEMA ⁵	15.23	9.95	15.54	10.26

Cifras al cierre de junio de 2003

¹ Rentabilidad acumulada desde 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 31 de diciembre de 2002. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

² Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

³ Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁵ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 18
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO REAL**

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto Real ¹								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Allianz Dresdner	5.49	5.76	5.98	6.18	6.35	6.96	7.31	7.53	7.69
Azteca	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Banamex	6.27	6.56	6.81	7.02	7.21	7.86	8.23	8.47	8.63
Bancomer	6.28	6.56	6.79	6.99	7.17	7.79	8.15	8.39	8.55
Banorte Generali	6.28	6.54	6.79	7.02	7.23	7.90	8.25	8.47	8.62
Inbursa	7.21	7.18	7.21	7.26	7.30	7.46	7.59	7.69	7.74
ING	6.37	6.66	6.91	7.13	7.32	7.95	8.31	8.54	8.70
Principal	6.08	6.35	6.60	6.83	7.01	7.66	8.05	8.31	8.47
Profuturo GNP	6.10	6.40	6.66	6.88	7.07	7.73	8.09	8.30	8.45
Santander Mexicano	5.02	5.27	5.49	5.67	5.84	6.43	6.78	7.01	7.17
XXI	6.45	6.78	7.01	7.20	7.35	7.88	8.18	8.37	8.49
Promedio Ponderado²	6.20	6.46	6.69	6.88	7.05	7.65	7.99	8.21	8.36

NA: No Aplica, ya que Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003 y Actinver el 7 de Abril de 2003.
Cifras al cierre de junio de 2003.

1 Es el rendimiento real acumulado que podrá ganar un trabajador si los rendimientos de gestión históricos y las comisiones autorizadas se mantienen constantes por un periodo de tiempo, por lo que únicamente expresa la rentabilidad actual proyectada en el tiempo. Este indicador variará dependiendo de los rendimientos de las Siefors o por una modificación de las comisiones de las AFOREs.

2 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las Siefors

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFOREs, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 19
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE FLUJO**

AFORE	Porcentaje del SBC ¹								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	1.26	1.25	1.25	1.25	1.25	1.26	1.29	1.37	1.46
Allianz Dresdner	1.85	1.87	1.88	1.90	1.91	1.99	2.09	2.19	2.31
Azteca	1.39	1.39	1.39	1.40	1.40	1.42	1.44	1.47	1.50
Banamex	1.66	1.65	1.64	1.63	1.62	1.58	1.54	1.50	1.47
Bancomer	1.64	1.64	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63
Banorte Generali	1.81	1.83	1.83	1.82	1.81	1.81	1.87	1.94	2.03
Inbursa	0.68	0.76	0.81	0.84	0.88	1.03	1.13	1.22	1.34
ING	1.66	1.65	1.64	1.63	1.62	1.60	1.60	1.60	1.59
Principal	1.77	1.78	1.78	1.76	1.76	1.75	1.74	1.72	1.72
Profuturo GNP	2.04	2.05	2.07	2.08	2.09	2.18	2.32	2.48	2.67
Santander Mexicano	2.18	2.23	2.27	2.32	2.37	2.61	2.85	3.11	3.36
XXI	1.52	1.47	1.45	1.45	1.44	1.44	1.46	1.48	1.52
Promedio	1.62	1.63	1.64	1.64	1.65	1.69	1.75	1.81	1.88

Cifras al cierre de junio de 2003.

1 SBC: Salario Base de Cálculo.- Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuota social).

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre flujo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Supuestos: tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$25,640 y crecimiento del salario de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 20
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO**

AFORE	Porcentaje anual sobre saldo								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	2.13	1.96	1.81	1.68	1.57	1.17	0.94	0.81	0.72
Allianz Dresdner	3.13	2.92	2.74	2.57	2.43	1.90	1.57	1.35	1.19
Azteca	2.35	2.17	2.02	1.88	1.76	1.32	1.05	0.87	0.74
Banamex	2.81	2.58	2.38	2.20	2.05	1.48	1.13	0.89	0.73
Bancomer	2.78	2.56	2.37	2.21	2.06	1.53	1.20	0.97	0.81
Banorte Generali	3.06	2.86	2.66	2.47	2.29	1.71	1.39	1.18	1.03
Inbursa	1.15	1.18	1.16	1.13	1.09	0.95	0.82	0.71	0.66
ING	2.81	2.58	2.38	2.20	2.05	1.50	1.17	0.95	0.79
Principal	3.00	2.79	2.58	2.39	2.23	1.66	1.28	1.03	0.86
Profuturo GNP	3.45	3.22	3.01	2.83	2.67	2.09	1.76	1.55	1.40
Santander Mexicano	3.70	3.50	3.33	3.18	3.04	2.54	2.22	2.00	1.84
XXI	2.57	2.29	2.10	1.95	1.81	1.35	1.06	0.88	0.75
Promedio	2.74	2.55	2.38	2.22	2.09	1.60	1.30	1.10	0.96

Cifras al cierre de junio de 2003.

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre saldo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Para obtener las comisiones equivalentes se supone una tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, períodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$25,640 y crecimiento del salario de 0 por ciento.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**CUADRO 21
ACTIVO DE LAS AFORES**

AFORES	Inversiones y Plus (minus) Valías	Disponible	Deudores Diversos	Otras Inversiones	Activo Fijo Neto	Otros Activos*	Preoperativos	ACTIVOS TOTALES
Actinver	52.2	-	0.1	3.9	2.5	-	0.1	58.8
Allianz	165.6	23.0	10.0	387.8	7.8	0.5	9.5	604.1
Azteca	51.4	0.7	-	3.9	0.1	8.8	0.5	65.3
Banamex	869.1	978.8	317.9	33.6	11.0	-	337.5	2,548.9
Bancomer	1,078.8	35.4	249.8	3.6	24.0	28.5	674.5	2,094.6
Banorte	288.8	423.2	146.2	6.7	77.2	297.8	106.6	1,346.5
Inbursa	590.2	0.5	114.0	2.7	19.5	-	27.9	754.9
ING	682.3	0.3	82.7	5.8	15.9	14.3	-	801.4
Principal	314.0	237.8	14.1	8.4	14.7	762.8	133.2	1,485.0
Profuturo GNP	589.6	44.1	115.2	5.8	38.4	462.5	96.2	1,351.8
Santander	371.7	576.2	3.4	3.6	26.1	26.0	-	1,006.9
XXI	383.5	28.7	6.4	5.9	26.0	38.3	67.4	556.2
TOTAL	5,437.3	2,349.7	1,059.9	471.7	262.9	1,639.6	1,453.4	12,674.4

Cifras al cierre de junio de 2003.

Cifras en millones de pesos

* Gastos anticipados y diferidos.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 22
PASIVO DE LAS AFORES**

AFORE	Acreedores diversos	Dividendos por pagar	Provisiones para gastos	Impuestos, multas y sanciones por pagar	Otros pasivos	TOTAL PASIVO
Actinver	2,596.8	-	117.8	-	1,019.3	3,733.9
Allianz	10,615.6	-	17,416.4	4,165.4	14,884.4	47,081.8
Azteca	23,087.9	-	-	-	-	23,087.9
Banamex	374.9	-	141,969.4	326,956.0	1.2	469,301.6
Bancomer	76,746.9	63,500.0	-	402,978.4	-	543,225.3
Banorte Generali	2.1	-	578.4	174,664.7	30,061.0	205,306.2
Inbursa	7,471.5	-	4,085.2	100,147.8	134.0	111,838.5
ING	10,686.4	-	-	85,913.9	83,269.5	179,869.8
Principal	19,942.5	-	15,086.5	19,313.1	28,504.5	82,846.7
Profuturo GNP	54,101.8	-	-	114,760.1	49,799.6	218,661.5
Santander Mexicano	981.1	-	99,518.1	28,394.7	45,618.7	174,512.5
XXI	108.5	-	6,767.7	28,046.2	21,093.9	56,016.3
TOTAL	206,716.0	63,500.0	285,539.6	1,285,340.3	274,386.0	2,115,481.9

Cifras al cierre de junio de 2003.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 23
CAPITAL CONTABLE**

AFORES	Capital Social Pagado	Reservas y prima por Vta. de Acciones	Resultado de Ejercicios anteriores y Actualización del capital	Resultado del Ejercicio	CAPITAL TOTAL
Actinver	55.0	-	-	0.1	55.1
Allianz	404.5	38.8	58.6	55.2	557.0
Azteca	55.5	-	-	(13.3)	42.3
Banamex	420.9	954.6	82.7	621.3	2,079.6
Bancomer	453.4	(33.3)	651.1	480.2	1,551.4
Banorte	878.7	(5.6)	157.6	110.4	1,141.2
Inbursa	340.4	32.1	110.4	160.2	643.0
ING	297.8	43.0	126.6	154.1	621.5
Principal	1,414.6	85.6	(212.6)	114.7	1,402.2
Profuturo GNP	639.2	123.3	226.3	144.2	1,133.1
Santander	461.5	102.9	(48.1)	316.0	832.4
XXI	244.6	(0.2)	111.0	144.9	500.2
TOTAL	5,666.1	1,341.2	1,263.7	2,288.0	10,558.9

Cifras al cierre de junio de 2003.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 24
COMPOSICIÓN DE INGRESOS DE LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORES	Ingresos por Comisiones		Participación en los resultados de subsidiarias	Otros Productos	Ingresos Totales
	Flujo	Saldo			
Actinver	-	0.1	2.0	-	2.0
Allianz	163.5	28.7	10.9	14.4	217.6
Azteca	1.6	0.0	1.7	0.1	3.3
Banamex	1,295.7	-	59.6	70.7	1,425.9
Bancomer	1,190.5	-	52.1	14.9	1,257.5
Banorte	319.6	70.6	19.5	16.7	426.5
Inbursa	-	310.5	17.9	2.1	330.5
ING	500.8	-	51.9	2.5	555.3
Principal	232.6	29.8	20.7	22.7	305.9
Profuturo GNP	582.7	116.9	24.3	8.9	732.8
Santander	482.3	151.6	24.2	44.3	702.4
XXI	349.1	22.2	22.3	7.3	400.8
TOTAL	5,118.4	730.4	307.2	204.7	6,360.7

Cifras al cierre de junio de 2003

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 25
COMPOSICIÓN DE GASTOS DE LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2003

AFORES	Gastos de Administración	Gastos de Operación	Gastos de Promoción	Depreciaciones y amortizaciones	Otros Gastos	Resultado por posición monetaria	ISR Y PTU	TOTAL EGRESOS
Actinver	0.1	1.6	0.2	-	0.0	-	-	1.9
Allianz Dresdner	48.5	27.8	7.4	31.4	2.4	6.6	38.2	162.4
Azteca	0.8	11.2	0.4	0.7	3.5	0.0	-	16.6
Banamex	8.7	351.1	1.7	53.5	62.1	10.4	317.1	804.6
Bancomer	11.3	417.1	6.9	87.5	2.5	8.2	244.0	777.3
Banorte	5.7	183.7	4.9	52.2	5.9	7.6	56.2	316.1
Inbursa	4.2	48.4	16.0	6.6	14.2	6.0	74.9	170.2
ING	40.9	217.1	5.3	1.8	40.4	10.7	85.0	401.2
Principal	28.5	78.7	0.8	39.5	24.2	5.9	13.7	191.3
Profuturo	34.2	293.3	36.4	65.1	55.3	3.4	100.8	588.7
Santander	46.1	69.2	58.5	5.6	8.7	11.9	186.4	386.4
XXI	50.4	38.8	55.2	15.8	8.4	9.3	78.1	256.0
TOTAL	279.4	1,738.1	193.6	359.6	227.7	80.1	1,194.3	4,072.7

Cifras al cierre de junio de 2003.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR



ANEXO 3
COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DA DATOS NACIONAL DEL SAR

CUADRO 1
Comisiones de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

CONCEPTO	COMISIÓN
Cuota Fija ¹	\$ 27,809,515.39
Administración de Cuenta	\$ 0.24 al año
Certificación de Registro	\$ 11.88
Modificaciones al Registro	\$ 11.88
Rechazo de Registro	\$ 11.88
Certificación de Asignación de Cuenta	\$1.41
Recepción, Conciliación y Dispersión de Cuotas y Aportaciones	\$ 0.97
Operaciones de Traspasos AFORE – AFORE	\$ 28.66
Rechazos de Operaciones de Traspasos AFORE – AFORE	\$ 28.66
Retiros a la Cuenta Individual	\$ 45.09
Administración del SAR 92 ²	0.07 %

1 La comisión deberá pagarse en el número de exhibiciones mensuales que resulten de dividir su monto entre el número de meses comprendidos entre abril y diciembre de 2003.

Para determinar el pago que corresponderá cubrir a cada una de las Administradoras, la mensualidad que resulte conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior se dividirá entre el número de administradoras existentes al día primero de cada mes.

2 Porcentaje anual sobre el saldo diario promedio de los recursos del seguro de Retiro y del Sistema de Ahorro para el Retiro

Fuente: Circular CONSAR 14-8.

ANEXO 4

DETALLE DE SANCIONES

I.- AFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ALLIANZ			
DS/NPH/011/2003	No verifico el deposito de títulos en el INDEVAL 06/12/2003	1	54,795.00
DS/GVS/154/2002	No realizar contabilidad conforme a normatividad 3/06/2002	1	54,795.00
DS/YJV/013/2003	Entrega de información a Consar con mala calidad 10/2002	1	54,795.00
DS/YJV/160/2002	No remitir y emitir conforme a norma estados de cta. Traspaso 349 trabajadores	349	184,969.85
DS/GVS/154/2002	No realizar contabilidad conforme a normatividad 3/06/2002	1	54,795.00
DS/YJV/174/2002	Registros contables incorrectos 1° julio de 2002	1	54,795.00
DS/GZR/202/2002	Rechazo indebido de edos. De cta. Para traspaso 6	6	3,287.70
		360	462,232.55
BANAMEX			
DS/GVS/020/2003	Entrega de información si calidad 02/10/2002	1	54,795.00
DS/YJV/185/2002	Realizar publicidad fuera de norma	1	158,062.50
		2	212,857.50
BANCOMER			
DS/GVS/021/2003	Entrega de información con mala calidad traspaso 10/2002	1	54,795.00
DS/GVS/022/2003	Entrega de información con mala calidad traspasos 10/2002	1	54,795.00
DS/GVS/159/2002	Registro contable de dos o mas operaciones como una sola 3/06/2002	1	54,795.00
DS/GVS/151/2002	Rechazo incorrecto de solicitudes de pagos sin justificación legal	1	54,795.00
DS/YJV/208/2003	Rechazo indebido de traspasos procedentes	10	126,450.00
		14	345,630.00
BANORTE			
DS/YJV/039/2003	Registro contable incorrecto 14/03/2003	1	56,745.00
DS/GZR/005/2003	Publicidad fuera de norma 15/10/2002	1	158,062.50
DS/GVS/192/2002	Irregularidades en la operación de la uair	13	2,212,875.00
DS/YJV/012/2003	Entrega extemporánea información 5/09/2002	1	54,795.00
DS/GZR/166/2002	Envío de información con mala calidad agente promotor 13/04/2002	1	37,900.00
DS/YJV/179/2002	No verificar el correcto deposito de las acciones de su siefore 17/04/2002	1	37,900.00
DS/GZR/018/2003	Entrega de información sin calidad traspasos 02/10/2002	1	54,795.00
DS/GZR/338/2000/ BIS	No entregar información a Consar en plazo traspasos marzo 2000	1	37,900.00

		20	2,650,972.50
INBURSA			
DS/YJV/148/2002	No remitir mediante mensajería especializada edo. Ct.a o rechazo de 54 trabajadores	54	28,606.50
DS/YJV/164/2002	No realizar contabilidad conforme a normatividad 03/06/2002	1	54,795.00
		55	83,401.50
ING			
DS/GVS/207/2002	rechazo indebido de traspasos procedentes V.I. Af 10/2002 no remitir al domicilio por mensajería especializada esto cta. Traspaso	19	240,255.00
DS/YJV/177/2002	V.I. Af 10/2002 no remitir al domicilio por mensajería especializada esto cta. Traspaso	26	13,638.30
DS/YJV/177/2002	V.I. Af 10/2002 no remitir al domicilio por mensajería especializada esto cta. Traspaso	32	17,534.40
DS/YJV/177/2002	No realizar la emisión de estado de cuenta para traspaso conforme a norma 2 trabajadores	2	1,049.10
DS/GVS/178/2002	Cobro de comisiones por bimestres anteriores al registro de l trabajador	1	44,785.00
DS/YJV/177/2002	No realizar la emisión de estado de cuenta para traspaso conforme a norma 14 trabajadores	14	7,671.30
DS/NPH/150/2002	Rechazo indebidamente solicitudes de devolución por pagos injustificados	1	52,455.00
		95	377,388.10
PRINCIPAL			
DS/NPH/008/2003	Entrega de información con mala calidad traspasos 10/2002	1	54,795.00
DS/NPH/009/2003	Entrega de información con mala calidad traspasos 09/2002	1	54,795.00
DS/NPH/007/2003	Entrega de información con mala calidad traspasos 10-09/2002	1	54,795.00
DS/NPH/06/2003	Entrega de información con mala calidad 29/10/2002	1	54,795.00
DS/YJV/204/2002	Rechazo indebido de solicitud de devolución de pagos sin justificación legal	1	54,795.00
DS/YJV/155/2002	Envío de información de registro de trabajadores en forma errónea 25/06/2002	1	54,795.00
DS/GVS/175/2002	Registro de 15 trabajadores con documentos carentes de legitimidad	15	136,350.00
DS/GZR/191/2002	Registro contable erróneo 07/12/1998	1	30,200.00
		22	495,320.00
PROFUTURO			
DS/GVS/024/2003	Publicidad fuera de normatividad 10/2002	1	158,062.50
DS/GVS/023/2003	Publicidad fuera de normatividad 10/2002	1	158,062.50
DS/YJV/14/2003	Transmitió información fuera de plazo 9/10/2002	1	54,795.00
DS/YJV/015/2003	Entrega de información 1° de julio de 2002, sin calidad proceso de aclaración	1	54,795.00
DS/GZR/002/2003	Registro contable incorrecto 22/11/2002	1	54,795.00
DS/GZR/003/2003	Publicidad fuera de norma 15/08/2002	1	136,987.50
DS/GZR/158/2002	No entregar a la Comisión dentro de plazo inf. Sobre programa correctivo	1	54,795.00

DS/NPH/152/2002	No presentar dentro de plazo a la Comisión acuerdo de asamblea para celebrar contrato	1	54,795.00
DS/NPH/152/2002	No presentar para aprobación contrato con un tercero para servicio de administración de riesgos	1	54,795.00
		9	781,882.50

SANTANDER

DS/GZR/199/2002	Transmitió fuera de horario información a Procesar sep 2002	1	54,795.00
DS/NPH/149/2002	Rechazo incorrecto de solicitud de pagos sin justificación legal	1	52,455.00
		2	107,250.00

XXI

DS/NPH/169/2002	Registro contable erróneo 3/06/2002	1	54,795.00
DS/YJV/189/2002	Publicidad fuera de norma	1	136,987.50
DS/GZR/172/2002	Registro erróneo del total de acciones de la siefore BMV 2/09/2002	1	54,795.00
DS/YJV/162/2002	No verifíco el correcto depósito de acciones de su siefore 12/04/2002	1	54,795.00
		4	301,372.50

10	TOTAL	583	\$5,818,307.15
-----------	--------------	------------	-----------------------

II.- SIEFORE		CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ALLIANZ				
DS/YJV/017/2003	Entrega de información con mala calidad 08/01/2003 PPP		1	56,745.00
	Envío información con mala calidad proceso financiero			
DS/GZR/196/2002	07/10/2002		1	54,795.00
			2	111,540.00
BANCOMER				
DS/GZR/171/2002	Valuación errónea de valores 02/09/2002		1	54,795.00
			1	54,795.00
BANORTE				
DS/GVS/193/2002	Incumplimiento en la operación de la uair		7	1,285,575.00
			7	1,285,575.00
INBURSA				
DS/GZR/183/2002	Valuación errónea de valores 30/08/2002		1	54,795.00
			1	54,795.00
DS/GZR/035/2003	Entrega de información a Consar sin calidad PPP		1	54,795.00
DS/GZR/032/2003	Entrega extemporánea de prospectos de información		1	54,795.00
	Transmitió información errónea de costo promedio ponderado 12/07/2002		1	54,795.00
DS/GZR/163/2002	Realizar registros contables erróneos el 14 /08/2002		1	54,795.00
	Transmitió información errónea de costo promedio ponderado 11/07/2002		1	54,795.00
DS/GZR/161/2002			5	273,975.00
DS/NPH/10/2003	Incumplimiento al régimen de inversión 21 de noviembre del 2002		1	136,987.50
			1	136,987.50
DS/NPH/198/2002	No ajustar su contabilidad a las normas sar 18/09/2002		1	54,795.00
DS/NPH/198/2002	No proporciono a los inspectores inf. Requerida en visita		1	54,795.00
DS/YJV/200/2002	No realizar la contabilidad conforme a la normatividad sar		1	54,795.00
			3	164,385.00
DS/GZR/033/2003	No entrega de información a Consar dentro de plazo requerimiento de inf.		1	56,745.00
DS/NPH/001/2003	No acredito contar con operaciones de compraventa 14 al 22 /11/2002		1	54,795.00
			2	111,540.00

DS/GZR/173/2002	Envío de información con mala calidad plazo promedio ponderado 24/08/2002	1	54,795.00
		1	54,795.00

9	TOTAL	23	\$2,248,387.50
----------	--------------	-----------	-----------------------

III.- EMPRESA OPERADORA	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
PROCESAR			
DS/NPH/203/2002	Diferencias en nss de un trabajador	1	54,795.00
DS/NPH/203/2002	Falta de actualización de procanase	1	54,795.00
DS/NPH/203/2002	Duplicidad de nombres en la BDNSAR de un trabajador	1	54,795.00
DS/NPH/128/2002	Información con cifras erróneas 22/05/2002 dispersión	1	54,795.00
DS/YJV/206/2002	no transmitir información a consar en plazo 13/12/1999	1	34,450.00
DS/YJV/206/2002	no transmitir información a consar en plazo 24/12/1999	1	34,450.00
DS/YJV/206/2002	no transmitir información a consar en plazo 26/01/2000	1	37,900.00
DS/NPH/197/2002	tramito transmisión de información proceso traspasos fuera de horario	1	54,795.00
		8	380,775.00

1	TOTAL	8	\$380,775.00
----------	--------------	----------	---------------------

ANEXO 5

ÍNDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS

NORMATIVIDAD	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
CIRCULAR CONSAR 02-3 , “Reglas Generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.	14 de marzo de 2003.
CIRCULAR CONSAR 04-5 . “Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro”.	14 de febrero de 2003.
CIRCULAR CONSAR 05-6 . “Modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro”.	14 de marzo de 2003.
CIRCULAR CONSAR 06-4 . “Reglas Generales sobre publicidad y promociones que realicen las Administradoras de Fondos para el Retiro”.	30 de junio de 2003.
CIRCULAR CONSAR 07-6 , “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores”.	14 de abril de 2003.
CIRCULAR CONSAR 10-4 , “Reglas Generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro deben proporcionar a los trabajadores”.	16 de abril de 2003.
CIRCULAR CONSAR 14-8 , “Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.	14 de marzo de 2003
CIRCULAR CONSAR 15-9 , “Reglas Generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.	4 de abril de 2003

CIRCULAR CONSAR 22-4 , “Reglas Generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.	23 de junio de 2003.
CIRCULAR CONSAR 28-6 , “Modificaciones y Adiciones a las Reglas Generales al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”.	12 de mayo de 2003.
CIRCULAR CONSAR 45-2 , “Reglas para la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.	10 de marzo de 2003.
CIRCULAR CONSAR 54-1 , “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro con respecto a sus Consejeros Independientes y Contralores Normativos”.	7 de febrero de 2003.
CIRCULAR CONSAR 55-1 , “Reglas Prudenciales en materia de inversiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.	24 de junio de 2003.